

# Sacrificando Chile Por la Inversión

Presidenta: ¿Zonas de sacrificio o justicia ambiental?





BALANCE AMBIENTAL

# Sacrificando Chile Por la Inversión

Presidenta: ¿Zonas de sacrificio o justicia ambiental?

---

Documento elaborado por  
Fundación Terram gracias al apoyo de:

- Fundación Heinrich Böll
- Weeden Foundation
- Marisla Foundation
- Packard Foundation

## Premio al aporte ambiental

Al **Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)**, por su análisis al funcionamiento de la institucionalidad ambiental chilena, dejando en claro las deficiencias en el acceso a la participación equitativa y justicia en materia ambiental.

**Mención honrosa:** al **Centro de Cambio Global de la Universidad Católica** por su aporte con investigación y difusión en la problemática del Cambio Climático.

## Premio a la Insustentabilidad

A **CODELCO**, por su insustentable forma de actuar en materia ambiental, y porque pese a ser una empresa estatal, que debiera ser líder en el cuidado del medio ambiente, de los ecosistemas y de las personas, ha demostrado una y otra vez la poca importancia que le atribuye a estos temas. Este año fueron la expansión de Andina 244 y el conflicto en Ecuador. En definitiva, por ser una empresa que se maneja en función de beneficios económicos de corto plazo, a la cual no le interesa el bienestar del territorio y sus habitantes, con lo cual afecta o destruye con sus proyectos ecosistemas, incluyendo glaciares, y contamina fuentes de agua.

A los **glaciólogos Cedomir Marangunic y Gino Casassa**, por su nulo compromiso con la preservación de los glaciares de Chile y su alto compromiso con las empresas mineras, destructoras de glaciares, con lo que olvidan la importancia estratégica que representan los glaciares en su calidad de reservorios de agua dulce, y por desestimar que la acción humana es la principal causa de su deterioro.

## Premio a la Contaminación

A **ENAP** por su responsabilidad en el grave derrame de crudo en la **Bahía Quintero**, de al menos 38.000 litros, que dejó a los pescadores locales sin poder extraer especies durante cuatro meses, con un grave menoscabo de su calidad de vida, responsabilidad que comparte con la **empresa Ultramar**, encargada

de operar el buque LR Mimosa, de bandera de las Islas Marshall, fuente primaria del derrame.

A la empresa **AesGener**, por insistir en la **construcción de la Hidroeléctrica Alto Maipo**, pese a la negativa ciudadana que ve en este proyecto una amenaza para el equilibrio ecológico y el turismo de la zona. Este proyecto refleja la intención de dar continuidad a un modelo energético obsoleto que no facilita la implementación y promoción de las energías renovables.

**Premio al ambientalista más destacado:** a **Rodrigo Mundaca**, de MODATINA, por su lucha incansable por la protección del agua en el país, y por su contribución a poner en el debate nacional el problema de la sequía y el desabastecimiento de agua en zonas rurales, y desafiar a "ilustres personeros" que usurpan el agua de las comunidades.

## LO MEJOR

1. El **rechazo a HidroAysén por parte del Comité de Ministros**, que ha sido no sólo uno de los grandes hitos del año, sino que también uno de los grandes hitos de la década ganados en material ambiental en el país. La argumentada y férrea oposición a este megaproyecto hidroeléctrico capturó la atención nacional luego de que las reclamaciones ciudadanas no fueran consideradas por el gobierno anterior y tuvieran que ser resueltas por esta administración. Y tal como había sido el compromiso de Bachelet durante su campaña, el proyecto fue desestimado por la vía administrativa.
2. Dos **fallos judiciales han puesto en evidencia las falencias del tranque El Mauro**, de la minera Pelambres. Por un lado, el Juzgado de Letras de Los Vilos declaró como "obra ruinosa" al relave, apuntando al peligro de derrumbe ante una eventual actividad sísmica, mientras que la Corte Suprema ordenó restablecer el cauce normal del estero El Pupío, por considerar que el tranque minero generó contaminación de estas aguas.
3. El vacío legal en relación a los glaciares y la vulnerabilidad, desprotección y amenazas en que se encuentran estas reservas estratégicas de



- agua, llevó a organizar una **bancada transversal de Diputados por los glaciares**, liderados por el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara, Daniel Melo, que presentó como moción un **proyecto de Ley** en esta materia, además de obtener el compromiso de protección de parte de la Presidenta Bachelet.
4. De gran relevancia resultó la **conformación de la Mesa de Cambio Climático**, cuyo trabajo y posición se entregó a los negociadores del gobierno frente al Cambio Climático, labor que incluso fue reconocida por la Presidenta Bachelet en su discurso oficial durante la COP20 sobre Cambio Climático en Lima.
  5. El **fallo de la Corte Suprema que dejó sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto de extracción de cobre y oro El Morro**, es una nueva señal por parte del poder judicial hacia el Ejecutivo, de que es necesario respetar los derechos de las personas, sobre todo de las comunidades indígenas, protegidas por el Convenio 169 de la OIT, al momento de evaluar ambientalmente un proyecto de inversión. Este fallo genera jurisprudencia respecto a cómo entienden los tribunales debe actuar la institucionalidad ambiental, por lo que representa un respaldo significativo a las comunidades que cada vez con mayor conciencia exigen ser consultadas sobre decisiones que afectan su territorio.
  6. La **donación al Estado de Chile de más de 30.000 hectáreas** que pasaron a formar parte del nuevo **Parque Nacional Yendegaia**, de 150.612 hectáreas, ubicado en la región de Magallanes. La donación es de la Fundación Tompkins Conservation y constituye la tercera área protegida que entrega la entidad al Estado chileno, luego del Parque Nacional Corcovado y del Santuario de la Naturaleza Parque Pumalín.
  7. En la **COP20 realizada en Lima, por primera vez la delegación chilena fue liderada por la máxima autoridad nacional**, la Presidenta Michelle Bachelet, además de la presencia del Ministro y Subsecretario de Medio Ambiente. La postura de Chile en las negociaciones se enmarcó dentro de AILAC, grupo negociador que demostró mayor ambición que el resto de los países.
  8. El 28 y 29 de mayo se realizó, en la comuna de Puchuncaví, un **Cónclave de Alcaldes de Zonas de Sacrificio**, en el que participaron las comunas de Tocopilla, Huasco, Puchuncaví, Quintero y Coronel. Este cónclave tuvo como objetivo ser la primera instancia de coordinación de estas autoridades para levantar una demanda común, tras la constatación de que están afectados por los mismos principios y negligencias. De estos dos días de trabajo emanó un pliego de peticiones en común que se hizo llegar tanto a las autoridades regionales como nacionales y parlamentarias. Si bien en esta iniciativa no hubo participación importante de organizaciones sociales locales y de la comunidad en general, significó un buen punto de partida para comprender que el problema de cada comuna es una realidad nacional.
  9. El acuerdo reparatorio, valorado en 5.200 millones de pesos, que debe cancelar la **Empresa Arauco**, propietaria de la planta de celulosa Valdivia, tras una acción interpuesta por el Consejo de Defensa del Estado **por el daño ambiental provocado en la zona del Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter** hábitat de los cisnes de cuello negro, es un ejemplo que debiera imitarse en otros casos de daño ambiental, especialmente para prevenir que sigan repitiéndose en el futuro. Loable también es el proceso para llegar al acuerdo reparatorio, que incluyó a diversos sectores -entre ellos académicos y ciudadanos- agrupados en el Consejo Científico y Social (CCS).
  10. En septiembre de 2013, la **Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU) ingresó al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) un proyecto para construir en la comuna de Paine una mega planta** para la producción de bebidas y cervezas, con un costo aproximado de US\$ 300 millones. Esto generó el descontento de la comunidad quienes veían un inminente menoscabo a su calidad de vida, dado que afectaría el uso del agua y el equilibrio natural de esa zona tradicionalmente agrícola. Esta situación derivó en que más de 250 vecinos de Paine ingresaran en enero de 2014 al SEA un gran número de observaciones al proyecto, tras lo cual, el 20 de mayo, la Comisión Técnica de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana rechazó de manera unánime la Declaración de Impacto Ambiental de CCU (Resolución N° 328), entregando a la empresa

plazo para presentar un nuevo EIA. La empresa, filial del grupo Luksic, desistió de acudir de reclamación en contra de la resolución, e informó que no insistirá en el proyecto original y lo revisará para evaluar su relocalización. Este cambio en los planes de la empresa **CCU es sin duda un mérito de la comunidad de la zona de Paine**, que alertó a la autoridad de las irregularidades de la nueva planta de CCU y defendió, en el marco de la normativa vigente, su calidad de vida, el uso adecuado del agua y el equilibrio agrícola del sector.

11. La reforma tributaria (Ley N° 20.780) incluyó los denominados **impuestos verdes**, que imponen un gravamen a las emisiones de material particulado (PM), óxido de nitrógeno (NOx) y dióxido de azufre (SO2) en fuentes fijas como calderas y turbinas térmicas superiores a 50MW; el impuesto al CO2 será de 5 dólares por tonelada que se emita. El impuesto también incluye a los vehículos particulares en la primera compra.
12. Durante este periodo se materializó la exigencia de contar con una **nueva norma de PM10** que apunte satisfactoriamente a medir, fijar límites y actuar frente al material particulado grueso. Ello fue posible gracias a la acción de diversas organizaciones de la sociedad civil, que alertaron una flexibilización de las exigencias ante la Contraloría y el **Segundo Tribunal Ambiental de Santiago. Esta última entidad resolvió acoger** dicha solicitud y en su fallo ordenó al Ministerio de Medio Ambiente iniciar a la brevedad el proceso de actualización de la mencionada norma D.S. N° 20 de 2013. Esto sienta un precedente inédito en el país, pues es primera vez que se reclama en Tribunales en contra de un instrumento de gestión ambiental vigente y operativo.

## LO PEOR

1. El **derrame de petróleo en la Bahía de Quintero**, ocurrido el 24 de septiembre desde el buque Mimosa hacia las dependencias de ENAP. Tras el desastre, ENAP declaró una cantidad derramada de 2.000 litros, pero ante la evidencia tuvo que rectificar la información; el último informe de la Fiscalía Marítima arrojó la cifra de 38.000 litros de crudo vertidos al mar.
2. El **Plan de Adaptación de Cambio Climático y Biodiversidad no cuenta con presupuesto** adecuado; resulta altamente incoherente que se realicen y presenten medidas de adaptación al cambio climático sin que se cuente con el financiamiento necesario para concretarlas. De las 50 líneas de acción declaradas, todas mencionan “posibles fuentes de financiamiento”, e incluso 11 de ellas entran en la categoría “por definir” respecto a la fuente de financiamiento.
3. La propuesta de **reforma al Código de Aguas** ingresada por el gobierno al Congreso en octubre, que si bien contiene algunos avances, es un retroceso en comparación con el proyecto que ya discutía la Comisión de Recursos Hídricos –iniciado en moción parlamentaria-, puesto que no incluye la problemática de los glaciares y además debilita ciertas funciones del Estado.
4. Los **decepcionantes resultados del proyecto MAPS**; si abordar el cambio climático requiere de innovación, vanguardia y ambición en las medidas a adoptar, resulta incoherente que la solución para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero en materia de energía sea plantear el impulso a la utilización de gas, represas y energía nuclear –como sostiene el informe del MAPS-, en lugar de priorizar las ERNC y la eficiencia energética.
5. En noviembre **134 faenas mineras** (que representan el 90% de las instalaciones incluidas en la ley) **presentaron sus planes de cierre** simplificados a Sernageomin, dando cumplimiento al régimen transitorio que estableció la ley. Sin embargo, este avance se ve empañado por los **espaldarazos del Gobierno al sector minero**, en el marco del compromiso de la presidenta Bachelet de agilizar las inversiones en el país y particularmente en el sector. Para ello, en octubre ingresó a la Cámara de Diputados un proyecto que introduce modificaciones a la ley, que reinterpretan lo que se entiende por vida útil en un proyecto minero, con lo cual se modifica el cálculo de las garantías asociadas, además de flexibilizar el campo de aplicación de la ley en la mediana minería. La iniciativa fue tramitada con suma urgencia y a fines de noviembre fue aprobada por el pleno de la Cámara.

6. El **modelo de desarrollo energético que aún prevalece en el país**, pues a pesar de que el Gobierno entiende que se necesita aplicar una política energética que termine con conflictos socioambientales que el sector ha generado y sigue generando en el territorio, el accionar de la cartera de Energía apunta a seguir perpetuando el actual modelo. La aprobación ambiental de proyectos como las centrales hidroeléctricas en Alto Maipo, Puelo, Cuervo o el tendido eléctrico Cardones-Polpaico, responden a la demanda del mercado eléctrico y no a una planificación del Estado en esta materia.

7. El **proyecto de Ley de Asociatividad**, que pretendía ingresar al Parlamento durante 2014, es una iniciativa establecida en la Agenda Energética 2014-2018 que busca generar una nueva relación entre las comunidades y las empresas para validar socialmente los proyectos de inversión en materia energética. Esta iniciativa debe ser observada rigurosamente desde el mundo social, ya que la propuesta del Ejecutivo hasta ahora no pretende generar un mecanismo más equitativo en la evaluación ambiental de proyectos, ni genera una repartición más igualitaria de las cargas ambientales a lo largo del territorio, sino más bien, pretende ser un proyecto de ley de compensaciones económicas ante el daño ambiental, dejando de lado el rol del Estado en la protección de los derechos fundamentales de las personas y el resguardo al medio ambiente.

8. El **Acuerdo de intercambio de Información y Comunicación entre Barrick Gold y representantes de las comunidades del valle del Huasco**, cuyo propósito explícito es facilitar la entrega de información a la comunidad de parte de la empresa acerca de su proyecto Pascua Lama, pero que ha generado profundas divisiones y acusaciones cruzadas entre la comunidad.

9. Los anuncios sobre la crisis económica llevó al Ejecutivo a realizar un fuerte llamado **al sector privado para acelerar sus inversiones**, además de la inyección de US\$500 millones para reimpulsar la inversión pública y privada, con la idea de reactivar la economía en el más breve plazo. Como parte del paquete de medidas, el gobierno anunció **modificaciones a políticas públicas que tendrán influencia en materia ambiental**, con el objetivo de obtener mayor

flexibilidad para las inversiones, particularmente las asociadas al sector eléctrico y minero.

## PRINCIPALES DESAFÍOS AMBIENTALES DE CHILE EN EL 2014

1. **Nueva institucionalidad forestal**, la largamente postergada CONAF pública. Si bien el ex Presidente Piñera ingresó en 2011 un proyecto de ley al Congreso con este fin, se rechazó la idea de legislar debido a sus falencias. Ahora la presidenta Bachelet debe, tal como señaló en su programa de gobierno, retomar este tema despachando un nuevo proyecto de ley al Parlamento. Continúa pendiente el diseño de una **Ley de fomento forestal para especies nativas, pues el DL 701** data de hace prácticamente 40 años y del cual las autoridades competentes no han realizado un análisis profundo e imparcial de los efectos de su aplicación, en lo ambiental, social y económico. La nueva propuesta debe enfocarse en beneficiar a pequeños y medianos propietarios, y poner énfasis en la forestación de ecosistemas degradados con especies nativas, en concordancia con la Ley N° 20.283. Finalmente, resulta urgente impulsar la elaboración de una **Ley para la prevención y combate de los incendios forestales**, atendida la gravedad de los eventos que registra cada año nuestro país.

2. El **Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas** es una de las medidas de los 100 primeros días del gobierno de Michelle Bachelet; ya fue aprobada en general la idea de legislar en el Senado a mediados de diciembre. Debido a la presión de la sociedad civil, el Ministerio de Medio Ambiente y el Senado abrieron un espacio de trabajo para una Comisión Técnica con el propósito de generar un protocolo de acuerdo que mejore el proyecto. El desafío para este año es que tanto el Ejecutivo como parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil sigan la línea de este protocolo y logren generar una ley que cree un Servicio Nacional de Biodiversidad y un Sistema de Áreas protegidas acorde con las necesidades del país y las exigencias de la OCDE, y con respeto a los tratados y compromisos internacionales suscritos por Chile, incluidas las metas de Aichi.

3. Uno de los grandes desafíos transversales en materia ambiental es el **Cambio Climático**, que deber ser abordado por distintos órganos administrativos, por lo que es necesario desarrollar e implementar un **marco legal** que brinde una base institucional sólida para promover la adaptación, mitigación, financiamiento y reducción de emisiones, entre otros aspectos, que permitan tener coherencia en las políticas públicas nacionales y transitar a una economía baja en carbono.
4. Los glaciares hoy se han transformado en un hito insoslayable en materia ambiental con vistas al futuro, no sólo porque geopolíticamente son estratégicos en tanto almacenan agua dulce, sino que también la comunidad científica internacional ha alertado sobre la evidente amenaza que pesa sobre la criósfera, ya sea por el derretimiento provocado por el calentamiento global, o por la destrucción intencionada –y altamente cuestionada– de compañías petroleras o mineras. Los glaciares andinos son vulnerables a desaparecer, pero Chile no cuenta con un marco jurídico ni políticas públicas que los defina, proteja y administre, vacío legal-administrativo que debiera subsanarse con la discusión y aprobación de una **Ley de Glaciares**.
5. La instalación de la **Superintendencia de Medio Ambiente (SMA)** con plenas facultades fiscalizadoras a fines de 2012, significó un avance en la institucionalidad ambiental y en el cumplimiento de las resoluciones de calificación ambiental y de la normativa ambiental vigente en general. Sin embargo, para una labor realmente efectiva, se requiere que la SMA a lo largo de Chile cuente con una gran cantidad de **funcionarios capacitados, y con recursos financieros** para desarrollar de la mejor manera los trabajos de fiscalización y sanción. Es necesario además, que la superintendencia cuente con **representación en todas las regiones del país**, comprendiendo que la fiscalización es una labor activa que no sólo debe reaccionar ante la denuncia.
6. El debate respecto a la judicialización de los proyectos de inversión ha hecho que este gobierno asuma modificaciones a la institucionalidad ambiental para intentar evitar futuros conflictos. Las **modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental** deben apuntar, desde una perspectiva preventiva y de justicia ambiental, a mayores espacios de participación en los cuales el Estado garantice mecanismos equitativos entre los actores, con un sistema de información adecuado para la ciudadanía, que responda tanto a las características mismas del proyecto de inversión, como a la afectación que éste hará al territorio y a la comunidad en general. El Sistema debe velar por la información y la participación de la comunidad, garantizando estos derechos.
7. A partir de enero de 2015, cinco años transcurridos desde la aprobación de la nueva institucionalidad ambiental, comenzarán los procesos de **revocación de Resoluciones de Calificación Ambiental por caducidad**. En efecto, la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley n°19.300) en su artículo 25 ter., establece que en el caso de que estos proyectos o actividades no hubiesen iniciado obra durante el periodo de cinco años transcurridos de declarada la resolución favorable, los permisos caducarán. Este es un importante desafío para nuestra actual institucionalidad ambiental, sobre todo para la Superintendencia de Medio Ambiente, que será el organismo que llevará a cabo el proceso, en parte porque es un proceso absolutamente nuevo y que además implica una planificación y catastro de todos los proyectos que tengan RCA de más de cinco años y fiscalizar aquellos que no hayan iniciado obra, estableciendo estándares sustantivos que determinen cuándo un proyecto ha sido efectivamente iniciado y cuándo no.
8. Nuestro país cuenta con una insuficiente normativa respecto a contaminación de aire y agua, mientras que simplemente **no existen normas de calidad para suelo**. Si es realmente seria la propuesta del gobierno, de generar planes de descontaminación para las zonas declaradas saturadas por contaminación atmosférica, con especial énfasis en las zonas más vulnerables (zonas de sacrificio), resulta urgente elaborar normas que respondan tanto a estándares internacionales como a las necesidades de las personas a lo largo del país. Una de las peticiones del Cónclave de Alcaldes de Zonas de Sacrificio fue elaborar normas de calidad de suelo y en específico para arsénico, que es uno de los contaminantes más nocivos para la salud de las personas y es recurrente en los territorios afectados por parques industriales altamente contaminantes.



9. El Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet establece la equidad ambiental como principio orientador de una reforma a la institucionalidad ambiental y a la elaboración de políticas en la materia. Creemos que el desafío va más allá, y la elaboración de una mejora institucional debe apuntar **a promover y respetar derechos fundamentales bajo una perspectiva de justicia ambiental**. El rol del Estado debe enfocarse en generar mecanismos de equidad, participación, transparencia y fundamentalmente de aplicación y fiscalización de normas de resguardo ambiental y salubridad, que apunten a una mejor relación de las actividades productivas con el territorio y sus habitantes.
10. Es imperativo lograr avances en materia de **acceso a la justicia** en casos relacionados a temáticas medioambientales, tal como lo señala el informe del INDH, éste no está garantizado actualmente. También es un desafío asegurar que la institucionalidad ambiental opere con criterios básicos de igualdad ante la ley, para ello deben existir los organismos, instituciones y canales adecuados que faciliten denunciar irregularidades ambientales de manera fácil, expedita y en igualdad de condiciones para todas las personas.
11. Este año 2015 se llevará a cabo una nueva **Evaluación de Desempeño Ambiental de Chile ante la OCDE**, que permitirá establecer un punto de comparación, en relación a la primera evaluación realizada por ese organismo multilateral al país, en 2005. El resultado de ese primer examen fue el documento "Evaluaciones de Desempeño Ambiental de Chile", que contiene 52 recomendaciones, que ahora serán revisadas, en materias tales como protección de la biodiversidad, áreas protegidas, gestión de recursos hídricos, institucionalidad ambiental, contaminación, participación ciudadana, definición de una política energética y de ordenamiento territorial, entre otros, en muchas de las cuales lamentablemente el país continúa en deuda.
12. La Presidenta Bachelet anunció en la Cumbre del Clima el **compromiso de reforestar 100.000 hectáreas de suelos degradados con bosque nativo**, como medida para abordar el cambio climático a través de sumideros de gases efecto

invernadero. La Presidenta, en su intervención ante la ONU, indicó que si esta iniciativa cuenta con apoyo internacional, se podría duplicar la cifra, con lo que se podría captar un total de 200 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.

13. La Presidenta Michelle Bachelet, en su programa de gobierno, comprometió la elaboración de una **Nueva Constitución a partir de un proceso democrático y participativo**. Es necesario que esta nueva carta magna vele por el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y en particular por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que son los derechos colectivos que se ven vulnerados cuando se afecta el derecho a un medio ambiente limpio. Es necesario que esta nueva Constitución, sobre todo en un contexto de cambio climático, aborde la propiedad de los recursos naturales, de manera tal que regule la propiedad privada y asegure el carácter colectivo y de bien común de éstos. El agua, el suelo, la naturaleza y la biodiversidad deben ser considerados bienes comunes de todos los habitantes de Chile, por lo que el Estado como administrador debe resguardar su acceso y disfrute por todos los chilenos y chilenas en las mejores condiciones posibles.

## RECuento POR TEMAS

### **1. Compromisos ambientales de Bachelet para los primeros 100 días de gobierno**

En octubre de 2013 la entonces candidata a la Presidencia, Michelle Bachelet, hizo públicos 50 compromisos para sus primeros 100 días de gobierno; de éstos, seis se inscriben en la temática ambiental, los que han sido parcialmente cumplidos.

***Medida 26: "Anunciaremos las 30 comunas en que implementaremos un plan de construcción de parques y áreas verdes que representará un aporte significativo a la calidad de vida de las familias chilenas".***

Esta medida fue acompañada del compromiso de gobierno de crear el Plan Chile Área Verde en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la selección de las comunas y lugares en los que se desarrollarán



los proyectos de creación de parques. La selección fue anunciada a mediados de mayo y aumentó el número de comunas a 34, con un total de 289 hectáreas de áreas verdes y con un costo total de 113.369.994.000 pesos. Para la selección de las comunas se definió que fuesen dos comunas por región; del total de 34, en dos casos sólo implican el mejoramiento de parques, por lo que no son contabilizadas en el aumento de hectáreas de áreas verdes a nivel nacional.

**Medida 28: “Entregaremos los detalles del Plan de Ciclovías que construiremos, el que permitirá a los chilenos y chilenas contar con 100 kilómetros más de ciclovías de alto estándar, y triplicar la capacidad de estacionamientos para combinar el uso de la bicicleta con otros medios de transporte público, como Metro, Merval o el BioTren”.**

El 2 de junio el ministerio de Vivienda y Urbanismo anunció el plan de ciclovías, que implicará un aumento de 190 kilómetros en 32 comunas de las 15 regiones del país. Este plan responde a una necesidad creciente de vías para quienes se movilizan en bicicleta a lo largo de Chile; se pretende que sean de preferencia unidireccionales y tener el espacio suficiente para poder adelantar, además de poseer calzada propia y sensores de flujo para evaluar su uso. Temuco es la comuna que más kilómetros de vía obtendrá con este plan, llegando a la construcción de 14 kilómetros de ciclovía. En cuanto al aumento de los estacionamientos de bicicleta en coordinación con Metro, Merval y el BioTren, contemplará alrededor de 500 nuevos ciccleteros.

**Medida 31: “Enviaremos al Congreso el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, que permitirá ampliar el cuidado de la biodiversidad más allá de las áreas protegidas”.**

Este proyecto ingresó al Senado el 18 de junio, mientras que el proyecto propuesto por el gobierno de Sebastián Piñera (Boletín N° 7487), fue retirado. El nuevo texto, boletín N° 9404, en algunos aspectos representa un avance, en cuanto a la generación de una entidad pública que se ocupe de la conservación de la biodiversidad, pero presenta importantes deficiencias estructurales. Carece de una visión central que contribuya a establecer la conservación de la biodiversidad como una necesidad país; no incorpora el concepto de gestión de la biodiversidad;

no otorga competencias efectivas al Servicio para una adecuada gestión de la biodiversidad y lo deja bajo la potestad del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; reduce las categorías de áreas protegidas dejando fuera las contempladas por el Servicio de Evaluación Ambiental; no contempla mecanismos de conservación fuera de las áreas protegidas como la conservación *ex situ*, ni regula la diversidad genética; no respeta tratados internacionales que versan sobre la materia, como la Convención de Diversidad Biológica, el Protocolo de Nagoya y Metas Aichi. Finalmente, vulnera la Convención de Washington al establecer como mecanismo de desafectación de un área protegida la dictación de un Decreto Supremo, en lugar de una ley que requiera aprobación en el Congreso. Además, este proyecto de ley no fue elaborado con la participación de expertos y organizaciones versadas en el tema, ni fue sometido a consulta indígena como establece el Convenio 169 de la OIT. **Debido a las diversas falencias del proyecto, y frente a la insistencia de organizaciones ambientales y académicas, los senadores de la Comisión de Medio Ambiente y el Ejecutivo acordaron crear un Comisión Técnica para la elaboración de un Protocolo de Acuerdo.**

**Medida 32: “Estableceremos planes de descontaminación para las ciudades que presenten las situaciones más críticas.”**

En abril el Ministerio de Medio Ambiente entregó la estrategia para la creación de planes de descontaminación para zonas declaradas saturadas y planes de prevención para zonas latentes, y anunció que se declararán seis nuevas zonas saturadas, de las cuales cuatro fueron declaradas durante este año: Región Metropolitana (PM2,5), Valdivia (PM 10 y 2,5), Los Ángeles (PM 10 y 2,5) y el Gran Concepción (PM 10 y 2,5). Con ello, se comenzó a trabajar en la creación de planes para estas ciudades. Cabe señalar que en el caso de Valdivia, esta declaratoria estaba en proceso desde el gobierno anterior, mientras que en el caso del Gran Concepción, se impuso tras un fallo judicial.

La estrategia contempla la implementación de planes en dos años, tiempo mínimo que dura el proceso, luego de la declaración de zona saturada; además, se estipula la finalización de otros 7 anteproyectos para zonas como Huasco, Puchuncaví y Quintero, Chillán y Chillán Viejo, Padre de las Casas, Osorno. Sin

duda, estas medidas llegan tarde y nada garantiza que el avance de estos planes esté a la altura de las necesidades de estas zonas. Durante años no ha existido una política real de descontaminación ni se han desarrollado planes de contingencia y amortiguación; la actividad industrial sigue creciendo sin el debido control, las normas de calidad y emisión son pocas y bastante blandas si se compara con la normativa mundial (la excepción es la norma de PM 2,5). El desarrollo de planes sin la participación ciudadana adecuada, capacitación a la comunidad y organismos locales, fiscalización ni presupuesto y sin una política territorial, no hace más que mantenernos lejos de lograr estándares ambientales que permitan el bienestar de las personas.

***Medida 45: “Nombraremos un Delegado Presidencial para los Recursos Hídricos, con dedicación exclusiva, a fin de identificar y avanzar en soluciones a la escasez de agua en el país.”***

El 28 de marzo la Presidenta Michelle Bachelet nombró al economista Reinaldo Ruiz como Delegado de Recursos Hídricos, con el encargo de identificar y avanzar en soluciones para la escasez de recursos hídricos y trabajar en la modificación del Código de Aguas. El Delegado Presidencial del Agua depende del Ministerio del Interior, lo que da una perspectiva política de lo delicado que es la situación de las aguas en Chile; además, desde este Ministerio se nombraron coordinadores regionales de agua, que ejercen sus funciones junto a los intendentes, con la tarea de coordinar a los servicios públicos que trabajan en el territorio en los temas de agua.

Ruiz ya hizo llegar un informe a la Presidenta Bachelet, con propuestas en tres ámbitos: la emergencia y cómo afrontarla, considerando medidas concretas para la contingencia y propuestas para el mediano plazo; revisar la actual institucionalidad y realizar una propuesta que permita efectuar cambios; hacer las propuestas de modificaciones legales en lo que corresponda. Sin embargo, el texto no se conoció públicamente y sólo se irá difundiendo a partir de las medidas que tome el gobierno.

***Medida 48: “Entregaremos el detalle de la Agenda de Energía que se pondrá en marcha a contar de 2014, que compatibilizará las necesidades de producción y el respeto al medioambiente.”***

Es una de las medidas en que más se ha avanzado durante este año. La agenda se dio a conocer en mayo y comprometió una reforma institucional del Ministerio de Energía, la promulgación de nuevas leyes y una transformación de la planificación energética para nuestro país. Dentro de la Agenda se contemplaba la modificación a la ley del Ministerio de Energía para la creación de Secretarías Regionales Ministeriales en todas las regiones del país, y la creación de nuevos departamentos y divisiones al interior del Ministerio para la implementación de aspectos de la agenda. Este proyecto de ley fue ingresado el 30 de junio y tuvo una rápida tramitación, pues ya fue aprobado y publicado en el Diario Oficial el 22 de septiembre, como Ley N° 20.776. La agenda propone también modificaciones a la Empresa Nacional de Petróleo para mejorar sus capacidades de extracción de gas, eficiencia en procedimientos y en alianzas productivas con privados, contempla la potenciación de la generación a base de Gas Natural Licuado (GNL), el aumento de la participación de energías renovables no convencionales en la matriz a través del fomento e incentivos a empresas de esta área, capacitación de organismos del Ministerio, políticas de generación local y abastecimiento en zonas extremas.

Asimismo, contempla el desarrollo de una Política Energética del Estado que buscará respaldo social a partir de procesos participativos. Una línea importante es la de la participación ciudadana, debido al aumento del rechazo a proyectos de inversión por parte de las comunidades. La agenda apunta al aumento de la hidro y termoelectricidad, la primera por medio de un análisis de cuencas y la segunda a través del fomento del GNL y, veladamente del shale gas. Otro aspecto importante es la creación de una ley de “Asociatividad”, con la finalidad de generar certeza para la sociedad y las inversiones privadas por medio de la valoración y la validación de parte de la comunidad de los proyectos de generación. Este último punto ha sido desarrollado con la implementación de mesas de gestión territorial en diversas regiones del país.

## **2.- Institucionalidad Ambiental**

### ***Tribunales Ambientales***

Este año los Tribunales Ambientales –órgano colegiado mixto, sujeto a la superintendencia directiva,

correcional y económica de la Corte Suprema— han ejercido su labor jurisdiccional tendiente a resolver los conflictos ambientales, tal como lo establece la Ley N° 20.600, publicada en el Diario Oficial el 28 de junio de 2012, y se han ido transformando en un espacio cada vez más demandado por la ciudadanía para resolver las controversias ambientales.

El Segundo Tribunal Ambiental, con asiento en Santiago, fue el primero en entrar en funcionamiento, en diciembre de 2012, y casi un año más tarde lo hizo el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Sin embargo, la implementación del Primer Tribunal Ambiental con asiento en la ciudad de Antofagasta y competencia entre las regiones de Arica y Parinacota a Coquimbo, aún no se concreta, lo que representa un retraso en la propuesta original. En septiembre la Corte Suprema elaboró las quinas para los cargos de ministros de este Primer Tribunal Ambiental, las que fueron remitidas a la Presidenta Bachelet, quien debe proceder a las nominaciones respectivas, las que luego serán propuestas al Senado para su ratificación. Sin embargo, este proceso presenta un importante retraso y, más grave aún, los candidatos no reúnen las características de idoneidad que un cargo de esta naturaleza y relevancia para el país requiere.

### ***Superintendencia de Medio Ambiente***

La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) es la entidad que fiscaliza la normativa ambiental del país (planes de prevención y/o descontaminación, normas de calidad y emisión, cumplimiento de las Resoluciones de Calificación Ambiental), y puede actuar de manera directa, a través de organismos sectoriales o de terceros autorizados, y tanto a través de denuncias como de autodenuncias. Fue creada el año 2010 como parte de la reforma a la institucionalidad ambiental (Ley N° 20.417), aunque sus facultades se implementaron recién el 28 de diciembre de 2012, cuando se constituyó el Tribunal Ambiental con sede en Santiago. Para realizar sus labores de fiscalización, la SMA establece mediante Resolución Exenta programas de trabajo con el propósito de hacer uso eficiente del presupuesto, los que son de conocimiento público.

Durante 2014 la SMA aprobó 6 programas de trabajo, 4 de ellos en enero de 2014 durante el gobierno de Sebastián Piñera y los dos restantes bajo la nueva administración y a cargo del Superintendente Cristian Franz. Respecto a éste

último, cabe señalar los diversos cuestionamientos surgidos, pues organizaciones ciudadanas y parlamentarios apuntaron a conflictos de interés que podrían afectar su labor, exigiendo incluso su renuncia. Sin embargo, fue el propio Franz, a través de medios de prensa y ante la comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y del Senado, quien se encargó de despejar las dudas de su nominación. Aún más, tras sus presentaciones ante el Congreso, en las que dio cuenta de las deficiencias presupuestarias, de infraestructura y de personal, logró el compromiso de los parlamentarios para solicitar más recursos humanos y financieros para la SMA en el presupuesto 2015, con el propósito de contar con mejores condiciones y tener presencia en todas las regiones del país.

La labor de la SMA, por primera vez desde su puesta en marcha, ha cobrado una importante visibilidad durante este año, con decenas de procesos sancionatorios iniciados, varios de los cuales han sido consignados por la prensa, particularmente los que tiene que ver con la industria salmonera, termoeléctrica y minería. Según lo registrado en la página web de la SMA, durante 2014 ha trabajado en 95 procesos sancionatorios, varios de los cuales han terminado en la formulación de cargos, multas y clausuras temporales.

### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)***

La creciente aparición de focos de conflicto socioambiental y las falencias en la institucionalidad, han propiciado a la judicialización de proyectos de inversión, lo que ha llevado a personeros de gobierno y a sectores empresariales a señalar la necesidad de generar mayor certeza jurídica. De acuerdo a cifras del SEIA, cerca de US\$ 70.000 millones en inversión se encuentran paralizadas, judicializadas o entrampadas en procesos administrativos. El último proyecto que desistió en su proceso de permiso ambiental fue la minera El Morro, iniciativa de Goldcorp que fue retirada del SEIA después de seis años de tramitación, y luego de que la Corte Suprema acogiera un recurso interpuesto por las comunidades opositoras. Este hecho ha sido asumido por este gobierno desde una perspectiva deficiente y pro inversión, que apunta simplemente a generar mecanismos que eviten este tipo de conflictos. Esto, pese a lo comprometido tanto en el Programa de Gobierno de Bachelet como en su discurso del 21 de mayo, que apunta a la

equidad en la transformación de la institucionalidad. Sin embargo, esta equidad no se ha entendido desde una perspectiva de justicia ambiental, sino que ha apuntado a la facilitación de los proyectos bajo la premisa de la necesidad país de una mayor utilización de los recursos naturales y de facilitar la inversión privada.

El 6 de octubre se publicaron en el Diario Oficial las modificaciones al reglamento del SEIA, que apuntan principalmente a esclarecer aspectos relativos a la participación ciudadana. Se definen los conceptos de información relevante y esencial, especificación que pretende clarificar cuándo corresponde generar reclamación respecto a un Estudio de Impacto Ambiental o una Declaración de Impacto Ambiental que carezca de esta información, para que así la autoridad correspondiente emplace al titular a corregir esta falta o bien suspender el proceso de evaluación. También se especifica la información que deben contener los avisos radiales de los proyectos que ingresan a evaluación; en caso de no cumplirse la obligación informativa, la autoridad puede suspender el proceso de evaluación. Otra de las modificaciones al reglamento es la determinación de que todo proyecto inmobiliario que se pretenda construir en zonas declaradas saturadas o latentes, debe ingresar al Sistema de Evaluación, exigencia que había sido modificada por el gobierno anterior en diciembre de 2013.

Uno de los compromisos programáticos de Bachelet es la modificación del SEIA en cuanto responsable de los procesos de consulta indígena. La Presidenta se comprometió a generar un espacio de diálogo en el cual se definiera un cambio institucional que “cumpla efectivamente con los estándares del Convenio 169”. En esta línea, en septiembre se desarrollaron jornadas participativas que apuntaron a la creación de una nueva institucionalidad que aborde las políticas respecto a los pueblos originarios del país y que se encargue de los procesos de consulta indígena frente a nuevos proyectos de inversión. El Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier, anunció en noviembre que en la revisión del Reglamento del SEIA se separarán los procesos de participación ciudadana de la consulta indígena. Esta iniciativa, si bien va en la dirección correcta, abre un nuevo debate respecto a qué peso tendrá la consulta y desde qué perspectiva se desarrollará, debido a que gran parte del problema de la institucionalidad ambiental actual, es su falta de poder real ante otras autoridades que regulan áreas

estratégicas como Minería, Energía y Agricultura. Además, la estructura de la actual institucionalidad tiene un claro sesgo pro inversión, lo que implica que su rol de protección al medio ambiente es bastante laxo en comparación a las necesidades de nuestro territorio y las comunidades que habitan en él.

### ***Reforma Tributaria y la llegada de los Impuestos Verdes***

En abril ingresó al Parlamento el proyecto de Reforma Tributaria, que contenía, entre otras iniciativas, el impuesto específico a la emisión de fuentes fijas, también llamado “Impuesto Verde”, que pretende resguardar que los procesos productivos se enmarquen en la equidad ambiental y que “las empresas que contaminan más, también paguen más”, según las palabras del Subsecretario de Medio Ambiente, Marcelo Mena.

Entre los instrumentos de política ambiental incluidos en la reforma tributaria, aprobada en septiembre por el Congreso, y publicada con el N°20.780, se encuentra una iniciativa que afectará la venta de vehículos motorizados nuevos, livianos y medianos; se trata de un impuesto a las emisiones de óxidos de nitrógeno (NOx), detallado en el artículo 3°, del cual sin embargo quedan exceptuados los vehículos motorizados de más de 9 asientos, taxis, camionetas, camiones y furgones de 2.000 o más kilos de carga, entre otros; tampoco pagarán este impuesto los tractores, carretillas automóviles, vehículos para transporte fuera de carreteras, entre otros. El otro impuesto verde está estipulado en el artículo 8° de la mencionada Ley, y gravará las emisiones al aire de material particulado (PM), óxido de nitrógeno (NOx), dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) producidas por fuentes fijas conformadas por calderas o turbinas que individualmente o en su conjunto sumen una potencia térmica mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos). Si bien la creación de impuestos verdes es una buena señal, no debe ser el único mecanismo para reducir la contaminación, y debe ir aparejado de regulaciones y medidas que fomenten en forma efectiva tecnologías limpias y que regulen el uso de tecnologías contaminantes.

### **3.- Contaminación:**

***Zonas de Sacrificio, una llamada de auxilio que se oye cada vez más fuerte***



Los conflictos ambientales deben ser afrontados desde una perspectiva de justicia ambiental. Las zonas altamente contaminadas como consecuencia del actual modelo de desarrollo, la falta de políticas públicas y la negligencia de la autoridad, constituyen zonas de sacrificio de derechos fundamentales de las comunidades que allí habitan. Esto ocurre en diversas localidades y comunas a lo largo del país, tales como la Bahía de Quintero, Huasco, Coronel, Tocopilla, Talcahuano, Cabrero. Se trata de comunas con alto índice de pobreza, debilidad en los servicios básicos como agua potable, sistemas de salud deficientes, escasa participación de las personas en las decisiones territoriales, vulneración de un ambiente laboral saludable, así como también al derecho a la educación, ya que niños y niñas estudian en ambientes contaminados, que afectan su desarrollo físico e intelectual.

El caso de las comunas de **Puchuncaví y Quintero**, que alberga el Parque Industrial Ventanas, es emblemático. Declarada zona saturada por PM10 en 1993, no ha contado con una política de descontaminación efectiva, pese a existir un plan de descontaminación desde el año 1992. Por el contrario, desde esa fecha el parque industrial ha crecido exponencialmente con empresas altamente contaminantes, como las termoeléctricas a carbón. Si bien tras la mediática intoxicación de estudiantes y profesores de la escuela La Greda el año 2011, la situación de la Bahía cobró relevancia nacional y las autoridades comenzaron a intervenir en el caso, no se han concretado medidas sustantivas, más allá de un acuerdo de producción limpia por parte de Codelco y AesGener. Pese a que, recién asumido, el Ministro de Medio Ambiente lanzó el Plan de Recuperación para Territorios Ambientalmente Vulnerables, el proceso ha sido lento y recién en diciembre, después del derrame de petróleo en la Bahía, se suscribió el primer convenio que creó el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) de Puchuncaví y Quintero, siendo este el primer territorio en el que comienza a funcionar formalmente esta iniciativa.

La falta de fiscalización del cumplimiento de la normativa y del funcionar del parque industrial por parte del Estado, unido a la incapacidad de las instituciones para afrontar la situación catastrófica que vive la Bahía, fue nuevamente confirmada el 24 de septiembre de este año con el derrame de al menos 38 mil litros de petróleo, luego de que el corte de las amarras del buque LR Mimosa

provocara la rotura de la conexión con la terminal de Enap. Las autoridades no declararon zona de catástrofe oportunamente, a pesar de la petición de la comunidad y de parlamentarios, y se tomaron medidas de manera tardía, ya que se prohibió el uso recreacional de la playa y la extracción de productos del mar transcurridos 12 días del derrame; la primera de estas medidas fue levantada ocho días después, mientras que la prohibición de extracción se mantuvo hasta diciembre. Por ahora, y tras conocerse el informe entregado por la Gobernación Marítima sobre el caso, se está analizando las responsabilidades en el derrame, ya que Enap y la empresa Ultramar (dueña del buque y del remolcador) se culpan mutuamente por los hechos. El 23 de diciembre el diputado Christian Urizar junto a 266 personas interpusieron una demanda por indemnización de perjuicios ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por los 4 meses en que tuvieron paralizadas sus actividades económicas debido a la prohibición de extracción de productos de la Bahía. El informe que realizó la Fiscalía Naval sobre el derrame, que fue entregado a un fiscal especial en Valparaíso, señala que si existieran normas de seguridad y procedimientos ante contingencias con el terminal, el derrame habría sido significativamente menor (de 77 litros aproximadamente y no de 38.700 como resultó ser). Estos nuevos antecedentes abrirán procesos judiciales que implicarán más investigaciones respecto al derrame mismo y sus responsables, así como sus consecuencias y sobre las fallas institucionales que dejó al descubierto.

También durante este año hubo noticias respecto a la contaminación que afecta a las personas, pues el resultado del análisis de los cuerpos de 28 trabajadores de la Fundición Codelco Ventanas, ex Enami, exhumados, arrojó la presencia de cobre. Este proceso fue iniciado en septiembre de 2012, luego que la Corte de Apelaciones de Valparaíso revocara la decisión de sobreseer las causas por la muerte de los ex trabajadores. Durante dos años, familiares y la Asociación de Ex Funcionarios han cuestionado el accionar de la Fiscalía de Valparaíso, representada por el fiscal Mauricio Dunner, y del Servicio Médico Legal de Santiago. Por un lado, el proceso ha demorado de manera excesiva, pero además han manifestado "extrañeza" por los resultados de los análisis, ya que en 2013 algunos cuerpos exhumados arrojaban la presencia de plomo y arsénico, mientras que resultados recientes sólo consignan presencia de cobre, por lo que solicitaron que otras instituciones

analicen las muestras. Tanto la organización de ex funcionarios, como familiares y organizaciones ambientales de la zona, responsabilizan a la empresa por la muerte de estos trabajadores, y esperan dejar constancia de la contaminación de los cuerpos y de la relación causal entre metales pesados, motivo de la muerte y la fuente laboral.

### ***Cabrero, otro ejemplo de injusticia ambiental***

El 9 de junio se aprobó una nueva termoeléctrica para la comuna de Cabrero, que se suma a las cinco centrales de este tipo ya funcionando, más una en construcción (lo que significa que Cabrero abastezca el 18% de la energía de la región del Biobío). El proyecto fue ingresado al SEIA a través de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) debido a que no supera los 20 MW de generación. En 2013 la Municipalidad junto a la comunidad exigieron que el proyecto ingresara por Estudio de Impacto Ambiental, debido a que la termoeléctrica pretende utilizar grandes cantidades de agua (2.880 metros cúbicos diarios) en una zona de escasez hídrica, en la que de hecho siete sectores deben ser abastecidos por camiones aljibe (Los Caulles, Los Aromos, Lomas de Angol, Quinel, Maquehua, Los Leones y Estero los Sapos). Para la comunidad, la aprobación de esta termoeléctrica que alimentará al Sistema Interconectado Central, significa la vulneración de su derecho constitucional a un medio ambiente libre de contaminación y el derecho humano al agua y al saneamiento.

### ***Conclave de alcaldes de zonas de sacrificio***

En junio se realizó el primer Conclave de Alcaldes de Zonas de Sacrificio en la comuna de Puchuncaví. A esta reunión asistieron los alcaldes de Puchuncaví, Quintero, Tocopilla, Huasco y Coronel, y tuvo por finalidad desarrollar un pliego de peticiones al Estado para las comunas con grave situación de contaminación ambiental por el funcionamiento de parques industriales o empresas contaminantes. De este encuentro emanaron 32 peticiones y propuestas en temas medioambientales, económicos, de salud y de desarrollo territorial. Este documento fue entregado en las comisiones de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados y el Senado, así como también en varios Ministerios. Este encuentro fue un punto de partida para la coordinación de las llamadas zonas de sacrificio, además de la visibilización de un problema nacional que apunta al modelo de desarrollo y al modo en que se decide la utilización del territorio en nuestro país.

### ***Situación ambiental de Antofagasta***

La preocupación por la presencia de metales pesados en Antofagasta se agudizó este año, ya que Minera Sierra Gorda estaría utilizando galpones de acopios de concentrado de cobre que no cuentan con sistemas de protección adecuados para el resguardo de la población y el medio ambiente. El proceso de transporte, acopio y embarque del material operado por la empresa portuaria Antofagasta Terminal Internacional (ATI), aumentaría el riesgo de contaminación con concentrados de plomo y zinc de Codelco, además de otros provenientes de Bolivia.

Desde marzo el Colegio Médico de Antofagasta realiza estudios sobre metales pesados en el borde costero, los que revelarían la presencia de cerca de 19 metales, entre ellos concentrado de cobre, zinc, plomo (tres mil 336 mg/kg) y arsénico (hasta mil 516 mg/kg) en cifras superiores a lo permitido por la normativa internacional. Los dardos apuntan hacia ATI, por su proyecto de acopio de concentrado de cobre. En noviembre la SMA resolvió formular cargos contra la empresa por diversos incumplimientos ambientales detectados durante las fiscalizaciones realizadas por la misma SMA en conjunto con la Capitanía de Puerto, la Gobernación Marítima y la Seremi de Salud, lo que dio inicio a un procedimiento sancionatorio.

Por su parte, la Corte de Apelaciones de Antofagasta acogió el recurso presentado por el Colegio Médico por la modificación unilateral que la empresa habría efectuado desde octubre de 2014 a la RCA vigente, relativa a la recepción, acopio y embarque de concentrado proveniente de la Minera Sierra Gorda, el que fue acogido a trámite en noviembre. En febrero la misma Corte había fallado a favor de otro recurso interpuesto en conjunto por el Colegio Médico, la diputada Paulina Núñez, el concejal Jaime Araya y diversas organizaciones vecinales, contra la construcción de un nuevo galpón de ATI. Aunque el fallo fue revertido en agosto por la Corte Suprema, el retraso en las obras del mismo llevaron a la empresa a comenzar a acopiar el cobre en los antiguos galpones, procediendo además a transportar el material en camiones encarpados y no en vagones herméticos de ferrocarril, tal como establece la RCA, situación que motivó protestas ciudadanas y derivó en la conformación de un movimiento ciudadano bajo la consigna #EstePolvoTeMata.

Pese a la gravedad de los hechos, el Intendente Valentín Volta desestimó la información reportada y llamó a esperar el estudio formal de la autoridad de salud para determinar si es efectiva la presencia de metales pesados en el borde costero, cuál es su magnitud, el origen y riesgo para la salud. Este análisis se llevaría a cabo no sólo en Antofagasta, sino también en Calama, Taltal y Tocopilla.

El fiscal Pablo Medina, en tanto, dirige desde comienzos de 2014 la indagación por presuntos delitos medioambientales relacionados con actividades portuarias en la región. El proceso comprende varias pericias, entre ellas un análisis del polvo recogido en el interior y en las inmediaciones del Terminal Internacional, un peritaje submarino y la toma de muestras a menores. Los primeros resultados obtenidos luego de realizadas tomas de muestra de sangre a niños de los jardines infantiles ubicados frente al Puerto de Antofagasta, arrojaron que sobre un total de 71 muestras analizadas, 17 casos dieron presencia de plomo. De estos casos positivos, 4 tuvieron niveles entre 2,5 y 2,9 microgramos por decilitro de sangre (mg./dl.), mientras que otros 12 se situaron entre 3 y 4,9 mg./dl. El caso más serio fue el de un pequeño que registró 6,9 mg./dl. Una vez finalizadas las diligencias, el Ministerio Público estará en condiciones de definir una eventual formalización.

### ***Descontaminación atmosférica, estrategia 2014-2018***

A fines abril el gobierno dio a conocer el documento "Planes de Descontaminación, Estrategia 2014-2018", con lo que dio por cumplida la medida número 32 de los 100 primeros días de gobierno. En su introducción, el documento señala que 10 millones de personas que habitan en el territorio nacional están expuestas a una concentración promedio anual superior a la norma de PM 2,5 y que enfrentar esta contaminación traería beneficios en salud que valorizadas en términos económicos serían del orden de US\$8 millones anuales. En la actualidad en el país se mide la contaminación en más de 25 ciudades, y se han dictado 10 planes de descontaminación que se encuentran vigentes: Tocopilla, María Elena-Pedro de Valdivia, Chuquicamata, Potrerillos, Paipote-Tierra Amarilla, Valle Central de la VI Región, Caletones, Metropolitana de Santiago, Puchuncaví y Quintero (Ventanas), Temuco y Padre Las Casas; los tres últimos se encuentran en proceso de actualización.

La Estrategia de Descontaminación 2014-2018 tiene como principal objetivo decretar seis nuevas zonas saturadas: Región Metropolitana de Santiago (PM 2,5), Curicó-Teno, Gran Concepción (10 comunas), Los Ángeles, Valdivia y Coyhaique (PM 2,5). Esto, junto a la culminación de 7 anteproyectos: Huasco, Puchuncaví y Quintero, Talca-Maule, Chillán y Chillán Viejo, Temuco y Padre de Las Casas, Osorno y Coyhaique (PM 10), que se encuentran en diferentes estados de avance, al que se suma el plan de Andacollo que se encuentra en etapa final. Considerando los anteproyectos, proyectos y la declaración de zonas saturadas y latentes, el gobierno plantea que para 2018 el país contará con 14 nuevos planes de descontaminación.

Adicionalmente y para hacer frente a los episodios críticos de descontaminación, especialmente en las ciudades del sur de Chile, el Ministerio de Medio Ambiente en conjunto con el Ministerio de Salud, implementaron el Plan de Alertas Sanitarias, que operarán en zonas en las que no existe Plan de Descontaminación o Prevención vigente, pero sí evidencia de que la población está expuesta a altas concentraciones de contaminantes. Contempla una serie de medidas para reducir las emisiones, como paralizar fuentes fijas y restringir el uso de leña. El plan de alertas sanitarias aplica atribuciones del Ministerio de Salud, que le permiten establecer excepciones sanitarias en determinada zona del país. Las zonas afectas al plan de alerta sanitaria son: Talca-Maule, Curicó-Teno, Chillán-Chillán Viejo, Los Ángeles, El Gran Concepción (Lota, Coronel, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Hualqui, Concepción, Talcahuano, Hualpén, Penco y Tome), Temuco-Padre Las Casas, Valdivia, Osorno y Coyhaique. Las medidas se tomarán para situación de pre-emergencia (PM 2,5 de 110 a 170 ug/m3) y emergencia ambiental (PM 2,5 de 170 y 250 ug/m3).

De acuerdo a la evaluación entregada por Salud y Medio Ambiente, entre el 1 de abril y el 25 de septiembre, para la zona comprendida entre Rancagua y Osorno, el promedio anual de concentración de PM 2,5 disminuyó un 13%. Respecto del número de días sobre la norma, este año Santiago presentó un leve aumento (3%), mientras que entre las zonas de Rancagua y Talca hubo en promedio una disminución del 12% respecto a 2013. La excepción es la zona de Chillán, que aumentó un 7%, y Valdivia, que aumentó un 16%. Finalmente, se observa que la zona de Coyhaique muestra también un aumento de un 22% respecto al periodo 2013. Con estos antecedentes a

la vista, resulta evidente que las medidas tomadas hasta ahora por el gobierno son insuficientes.

### ***PM 10, otra arista de la contaminación atmosférica***

En los últimos días del gobierno de Sebastián Piñera, la autoridad dictó el D.S. N° 20, del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el cual se modificó la norma de PM10 del año 1998. Si bien resultaba indispensable actualizar la norma, el nuevo decreto derogó la norma anual de PM10, lo que en la práctica implica una flexibilización de las exigencias, cuestión que motivó el reclamo de organizaciones ciudadanas. El gobierno de Bachelet ha tenido que lidiar con este problema, y aunque el Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badener, manifestó su intención de reponer la norma diaria de PM10, en los hechos esto no ocurrió. La reposición de esta norma se logró a través de dos instancias, una de ellas, un requerimiento ante la Contraloría presentado por varias organizaciones ciudadanas de la Bahía de Quintero. En la ocasión, la Contraloría señaló: “en virtud de las reclamaciones ciudadanas en contra de la derogación, se decidió iniciar un nuevo proceso de revisión de la norma”. La otra instancia utilizada por las organizaciones fue el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, que por unanimidad resolvió derogar el D.S. N° 20 de 2013. Según el tribunal, el procedimiento de revisión de la norma de PM10 contiene una serie de vicios de ilegalidad de carácter esencial, por lo que ordenó al Ministerio de Medio Ambiente iniciar a la brevedad el proceso de actualización de la mencionada norma. Una vez que este fallo se publique en el Diario Oficial, y mientras no exista una nueva norma, regirá nuevamente la norma PM10 establecida en el año 1998 en el D.S. N° 59 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este fallo del Segundo Tribunal Ambiental sienta un precedente, pues es primera vez que se reclama en esta instancia en contra de un instrumento de gestión ambiental.

En todo caso, las exigencias ciudadanas no sólo apuntan a reponer la derogada norma respecto al PM10, sino que se solicita además que el Ministerio de Medio Ambiente realice una revisión rigurosa de la norma diaria y de los límites que fijan situaciones de emergencia y que son muy altos en relación a los parámetros usados en otros países.

### ***Norma de emisiones para termoeléctricas, aplicación a medias***

La Norma de Emisión de Centrales Termoeléctricas D.S. N° 13/2011 fue aprobada en 2011 y debía

comenzar a operar el año 2013; se aplica a Unidades de Generación Eléctrica (UGE) conformadas por calderas o turbinas, con una potencia térmica mayor o igual a 50 MWt (megavatios térmicos), las que deben instalar un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS), que debía certificarse ante la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) antes del 23 de junio de 2013. Se exceptúan de esta regulación calderas y turbinas que forman parte de procesos de cogeneración.

En junio la SMA dio a conocer el documento “Catastro de Titulares de Centrales Termoeléctricas y su caracterización”, que incluyó al total de titulares que administran dichas unidades, tanto de ciclo simple, ciclo combinado o cogeneración. Esto permitió identificar a 35 titulares a nivel nacional, que administran un total de 65 centrales. Sin embargo, a la actualidad la mayoría de las empresas presentan retraso en el proceso de validación de sus equipos CEMS, lo cual incide en que la norma no puede ser fiscalizada. A junio de 2014 sólo 22 titulares que administran 48 centrales se habían registrado ante la SMA, lo que representa el 63% de las centrales catastrada, y de aquellas sujetas a fiscalización de la norma, sólo lo habían hecho 18 centrales, lo que representan un 62% de las unidades de generación fiscalizables.

Como consecuencia, durante 2014 la SMA inició procesos sancionatorios por esta causa para las siguientes centrales termoeléctricas: Mejillones, Nueva Ventanas, Ventanas, Tarapacá, Nueva Tocopilla, Campiche, Hornitos y Andina.

## **4.- Aguas**

El año comenzó mal para la situación hídrica del país, pues en enero se declaró zona de escasez hídrica la cuenca del río Laja, que se sumó a los decretos vigentes para las provincias de Los Andes, San Felipe, Quillota, Marga-Marga, Petorca, y las comunas de Concón, Santo Domingo, Cartagena y Casablanca (región de Valparaíso), y la comuna de Vichuquén en la región del Maule.

En agosto el Ministro de Obras Públicas del nuevo gobierno, Alberto Undurraga, firmó el decreto que declaró zona de escasez hídrica por un período de seis meses a 13 comunas de la Región de Coquimbo, con el fin de asegurar el abastecimiento de agua potable para la población e implementar medidas de



emergencia para apoyar a los agricultores afectados por la extensa sequía que afecta a esa región, que se prolonga por prácticamente ocho años. Este decreto comprende a las comunas de La Higuera, La Serena, Coquimbo, Paihuano, Vicuña, Río Hurtado, Ovalle, Punitaqui, Combarbalá, Illapel, Los Vilos, Canela y Salamanca, y se suma a otros cuatro decretos similares vigentes en el país, en la zona de Petorca y La Ligua, además de 24 comunas de la región del Maule. En octubre se sumaron cuatro comunas de la región de Valparaíso (San Felipe, Panquehue, Llay-Llay y Limache). Más tarde se añadió la comuna de Montepatria en la región de Coquimbo, además de un nuevo decreto de zona de escasez hídrica por seis meses para varias comunas de la región de Valparaíso (Petorca, la Ligua, Cabildo, Zapallar, Papudo y Putaendo). Finalmente, a comienzos de diciembre el MOP dictó un nuevo decreto de escasez hídrica para la región de Valparaíso que comprende las nueve comunas de Los Andes y Quillota (Los Andes, San Esteban, Calle Larga, Rinconada, Nogales, La Cruz, Hijuelas, La Calera y Quillota), a las que se suman las comunas de Santa María, Catemu y Omué. Así, en total, desde agosto a diciembre de 2014 y bajo el gobierno de Bachelet se han declarado en escasez hídrica 36 comunas, siendo la zona más afectada la región de Valparaíso.

Lamentablemente, las expectativas no son buenas. Un informe dado a conocer por el MOP en septiembre señala no sólo que el último quinquenio ha sido uno de los más secos del último siglo, sino que además no se vislumbran mejores perspectivas para la próxima temporada. El estudio abarca geográficamente entre las cuencas del río Copiapó, en la región de Atacama, hasta la cuenca del río Ñuble, en la región del Biobío, y señala que si bien hacia el sur existe una situación de mayor normalidad, en el norte es donde la situación es de mayor cuidado. De acuerdo a la Dirección General de Aguas (DGA), el agua para la población urbana está asegurada, pero no ocurre lo mismo en zonas rurales. En términos generales, los caudales esperados para los ríos en la temporada de deshielo 2014-2015 serán menores que el promedio, siendo las zonas más complicadas desde las regiones de Atacama y Coquimbo hasta la cuenca del Maipo.

De acuerdo al informe, existe una escasez de agua en embalses debido a que el último invierno, desde la región de Atacama hasta O'Higgins, se registró un déficit de lluvias cercano al 50%, en tanto que el déficit de nieve –principal alimentador de los

caudales de ríos y embalses – alcanza un 80%. En la región de Coquimbo, de ocho represas, tres están secas: Recoleta, Cogotí y Culimo. Especialmente alarmante resulta que el principal embalse dedicado al agua potable para la Región Metropolitana, El Yeso, que se abastece con recurso nivales, sólo almacena un 58% de su promedio y dispone un 31% menos de agua que el año pasado.

En este contexto, el Ministro de Agricultura, Carlos Furche, llamó a considerar la sequía como una situación estructural más que puntual, junto con anunciar medidas de racionalización del recurso, algunas de mediano y largo plazo, como la construcción de quince embalses que se iniciaría en 2015. En octubre Agricultura anunció una inyección de recursos de \$2.000 millones, a través de la ley de fomento al riego, de la Comisión Nacional de Riego, para combatir los efectos de la sequía.

### ***Delegado presidencial del Agua***

En materia de agua, una de las primeras medidas del nuevo gobierno fue nombrar a Reinaldo Ruiz como Delegado Presidencial del Agua (incluida como la medida 45 para los primeros 100 días de gobierno), con la misión de identificar y avanzar en soluciones para la escasez de recursos hídricos. Ruiz, quien en el anterior gobierno de Bachelet fue subsecretario de Agricultura, tiene una enorme tarea por delante, ya que debe proponer e implementar soluciones para la población que desde hace años viene padeciendo los estragos de la sequía. El Delegado Presidencial del Agua entregó un informe a la Presidenta con diversas propuestas, que sin embargo no fueron difundidas públicamente, por lo que sólo se conocerán en la medida que el gobierno las vaya poniendo en práctica.

En su Programa de Gobierno Bachelet además se comprometió a que “la nueva Constitución Política de la República reconocerá las aguas como bien nacional de uso público”, cuestión que no ha estado exenta de polémica, pues una reforma de este tipo podría implicaría la extinción de derechos otorgados. La anterior reforma al Código de Aguas fue presentada durante el Gobierno de Patricio Aylwin y estuvo 12 años en el Parlamento, luego de los cuales el gobierno de turno debió eliminar muchas de las modificaciones planteadas en el proyecto de ley inicial para lograr su aprobación.

## **Reforma al Código de Aguas**

Cumpliendo lo señalado en el discurso presidencial del 21 de mayo, el Gobierno ingresó en octubre a la Cámara de Diputados una propuesta de reforma al Código de Aguas, que se presentó como indicación sustitutiva al proyecto de ley que se estaba tramitando en la Comisión de Recursos Hídricos desde el gobierno anterior y que fue iniciado como moción parlamentaria (boletín N° 7543). En abril el gobierno de Bachelet había solicitado a la Comisión de Recursos Hídricos y Sequía que no continuara el análisis y votación de la moción parlamentaria hasta que el gobierno ingresara una indicación, cosa que recién ocurrió en octubre. Según el gobierno, esta indicación sustitutiva busca, por una parte, actualizar la legislación chilena equiparándola a legislaciones de otros países de la OCDE y, por la otra, responder a las necesidades propias de nuestro país.

En opinión de las organizaciones ciudadanas, el texto ingresado por el gobierno presenta algunos avances, tales como reforzar que las aguas son bienes nacionales de uso público, reconocer las diversas funciones del agua para el consumo humano y saneamiento, así como la preservación de los ecosistemas y los usos productivos; también reconoce la responsabilidad del Estado en preservar dichas funciones y fortalecer la política pública para que ello sea posible, y establece prioridades y fija condiciones de uso; además, establece el uso de criterios científicos para fijar los caudales ecológicos. Sin embargo, no todo es positivo, y de hecho presenta evidentes retrocesos si se le compara con la moción parlamentaria, como por ejemplo no incluir explícitamente a los glaciares en esta legislación, debilitar ciertas funciones del Estado, no reconocer el agua como sustento de la biodiversidad, tampoco se acogió que las llamadas aguas del minero fuesen declaradas a la autoridad, ni la prohibición de entregar aguas en áreas protegidas, aun cuando existen fallos judiciales al respecto. Tampoco se incorporaron artículos transitorios de la moción parlamentaria en que se revocaban los derechos otorgados en los últimos 10 años en las cuencas agotadas.

Sin duda, esta reforma generará polémica y ya ha levantado algunas oposiciones desde el sector empresarial, especialmente de la Sociedad Nacional de Agricultura. Por ello, es tarea de este gobierno instalar este tema en la discusión pública y en forma más o menos rápida, pues hay que recordar que la

anterior reforma tardó 12 años en el Parlamento y no introdujo cambios significativos.

## ***Glaciares, en busca de una ley***

El 20 de mayo se presentó una moción parlamentaria con el objetivo de otorgar protección a los glaciares (Boletín N°9364-12), liderada por el diputado Daniel Melo (PS) junto a otros 9 diputados de distintos partidos (Girardi, Molina, Lemus, Jackson, Mirosevic, Soto, Vallejo y Vallespín). Este grupo de parlamentarios, junto a otros que se sumaron a la iniciativa, animados por Greenpeace, Terram y Chile Sustentable, formaron una bancada transversal denominada "Bancada Glaciar". Al día siguiente, 21 de mayo, la Presidenta Bachelet en su cuenta pública se comprometió a proteger los glaciares y sus entornos; sin embargo, al finalizar el año el Ejecutivo aún no ha ingresado un proyecto de ley al respecto, ni ha presentado indicaciones al proyecto propuesto por los parlamentarios.

El presentado por los diputados incorpora elementos de otras tres mociones parlamentarias relativas a la protección de glaciares que ingresaron al Congreso en años anteriores. Por un lado, pretende declarar estas formaciones como un bien nacional de uso público, al tiempo que contempla definiciones para los glaciares y sus ambientes, además de tener un enfoque de preservación que es restrictivo para toda aquella actividad que los destruya, entre otros aspectos.

La urgencia de legislar sobre este tema está directamente relacionada con la vulnerabilidad de los glaciares frente a actividades antrópicas que aceleran su destrucción y a los efectos que está teniendo en ellos el cambio climático, que acelera su derretimiento. Los glaciares constituyen reservorios de agua dulce, cuestión estratégica en un escenario de cambio climático, especialmente en el caso de zonas del país en las que el agua es escasa en temporada estival.

## **Proyectos hidroeléctricos emblemáticos**

### ***HidroAysén, un gigante en declive***

Si en 2011 la aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de HidroAysén desató las manifestaciones más masivas que hasta entonces se habían registrado desde la vuelta de la democracia, este año la ciudadanía puede anotar

los frutos más concretos de aquellas marchas, pues fuimos testigos de hechos que probablemente marcarán el final definitivo del proyecto. Después de una dilación de más de dos años, y cuando le quedaban apenas algunas semanas de gobierno, el ex Presidente Sebastián Piñera finalmente decidió convocar al Comité de Ministros para decidir acerca de las reclamaciones de la ciudadanía y de la propia empresa -34 y una, respectivamente- en contra del otorgamiento de la RCA. Pero lejos de zanjar el tema, los ministros de Piñera postergaron una decisión definitiva, dejándola en manos del siguiente gobierno, bajo la fórmula de zanjar 33 de las 35 reclamaciones, mientras que para las otras dos solicitaron la realización de nuevos estudios.

A poco de asumir, el nuevo gobierno convocó nuevamente al Comité de Ministros, que optó por anular lo decidido en enero, y dar un nuevo plazo para decidir sobre el total de las reclamaciones. Finalmente, en sesión del 10 de junio, el Comité de Ministros decidió revocar la RCA otorgada a HidroAysén en mayo de 2011, al acoger varias de las reclamaciones de la ciudadanía, especialmente vinculadas a la hidrología y problemas en la línea base de la fauna, entre otras graves falencias. Con esto, Bachelet asumía sus dichos durante la campaña, cuando en reiteradas oportunidades señaló que HidroAysén “tal como está, no es viable”. Otro síntoma claro de parte del gobierno en este sentido, es que en el plan de obras de la Comisión de Energía dado a conocer en septiembre, ya no figuraba el proyecto.

A poco andar, altos ejecutivos de Enel (controladora de Endesa, propietaria del 51% de HidroAysén) comenzaron a dar señales claras en el sentido de poner en duda el avance del proyecto, pese a que el otro socio, Colbún, insistía en su viabilidad. En los hechos, en todo caso, la firma ha llevado a cabo un proceso de reducción de planta, y actualmente cuenta sólo con los equipos jurídicos que trabajan en las apelaciones por la decisión de anular la RCA ante los tribunales ambientales de Valdivia y Santiago, y por los derechos de aguas. La salida de varios ejecutivos de alto nivel, incluyendo al vicepresidente Daniel Fernández, quien dejó ese cargo y recientemente asumió como *country manager* para Chile del grupo Enersis y como subgerente de la misma compañía, es otra de las señales.

En el plano judicial, la empresa presentó en agosto dos apelaciones: una en el Segundo Tribunal Ambiental

de Santiago, en contra de la decisión del Comité de Ministros de marzo que invalidó los acuerdos tomados por el Comité de Ministros del gobierno de Piñera, acusando ilegalidad y arbitrariedad en la medida; y otra ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, por la decisión del Comité de Ministros de junio, que en definitiva invalidó la RCA, en la que alude al fallo a su favor de la Corte Suprema de abril de 2012. Ambas apelaciones fueron luego refutadas por el Servicio de Evaluación Ambiental ante los tribunales. Sin embargo, ante la evidente duplicidad de las causas, la propia empresa solicitó reunificarlas en el Tribunal de Santiago, cuestión que rechazó el Tribunal de Valdivia. Ante esta situación, inédita en nuestro novel sistema de justicia ambiental, será la Corte Suprema la que deberá dirimir el conflicto de competencias.

### ***Alto Maipo, una amenaza para Santiago, en plena construcción***

El proyecto hidroeléctrico Alto Maipo contempla la construcción de dos represas, Alfalfal II y Las Lajas, que sumarían 531 MW de potencia a partir de 2018, a través de la utilización de las aguas de los ríos Volcán y Yeso, captadas aguas arriba y transportadas por 70 kilómetros para ser trasvasiadas al río Colorado. Entre las obras que requiere, y que ya están en plena ejecución, con 1.100 personas trabajando, se cuentan obras de captación de agua, ductos subterráneos, caminos y puentes. El proyecto se suma a las tres represas que ya funcionan en el sector (la última, Alfalfal I, comenzó a funcionar en 1991). Alto Maipo obtuvo una RCA positiva de la autoridad ambiental en marzo de 2009, e inició su construcción a fines de 2013. Esto fue posible gracias a un préstamo obtenido a fines de ese año por AES Gener y Antofagasta Minerals (propiedad del grupo Luksic), dueñas del proyecto, por US\$1.217 millones, lo que permite financiar buena parte de las obras, que se estiman con un costo total de US\$2.050 millones. Antofagasta Minerals, brazo minero del grupo Luksic, ingresó a la propiedad de Alto Maipo en julio de 2013, en un acuerdo que incluye la compra de 160 MW para su mina Los Pelambres por 20 años, lo que representa el 55% de las necesidades energéticas de la minera.

Sin embargo, el proceso de evaluación ambiental y posterior aprobación adolece de una serie de vicios –tal como lo determinó una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados en 2010–, los que han dado lugar a al menos media docena de expedientes

judiciales que se encuentran aún en proceso, varios de ellos interpuestos por la Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo. Algunas de las acciones judiciales apuntan a la Dirección General de Aguas, por su decisión de septiembre de 2011 de aprobar las obras hidráulicas del proyecto. Otras solicitan directamente la anulación de la RCA, al considerar que fue otorgada de manera ilegal y que además, de acuerdo a la denuncia, el proyecto amenaza el suministro de agua potable para los capitalinos, además del agua de riego para unas 120.000 hectáreas de la cuenca. También se busca dejar sin efecto el acuerdo firmado entre Alto Maipo y Aguas Andinas en junio de 2011, a través del cual esta última cedió aguas de Laguna Negra y Lo Encañado, destinadas al agua potable, para uso hidroeléctrico por un período de 40 años, a cambio de un pago. Durante este año, en tanto, diversos representantes de la ciudadanía han realizado denuncias ante la Superintendencia de Medio Ambiente por incumplimientos de la empresa a la RCA.

Sin embargo, las mayores dudas de la ciudadanía provienen del apoyo explícito a Alto Maipo de parte del gobierno, en voz de la Presidenta Bachelet, del ministro de Hacienda, Alberto Arenas, y especialmente del ministro de Energía, Máximo Pacheco. Este último, con estrechos vínculos personales y laborales con la familia Luksic, ha señalado que “Alto Maipo es un proyecto muy importante, es un proyecto hidroeléctrico que es la energía más limpia y barata que tenemos”, y que “cuenta con todo el apoyo del gobierno”. Para reforzar el lobby del proyecto ante las autoridades, la empresa reclutó al DC Jorge Rodríguez Grossi, ex ministro de Economía, Minería y Energía de Ricardo Lagos, que desde abril asumió como Presidente Ejecutivo.

Sin embargo, durante este año se ha fortalecido la acción de la ciudadanía, agrupada en la Coordinadora Ciudadana Ríos del Maipo, que ha convocado constantes marchas masivas en contra del proyecto, con alta participación de la ciudadanía. Todo, para denunciar un proyecto que amenaza con afectar los recursos hídricos de la cuenca, y con derretir los glaciares de la alta cordillera, además de dañar formaciones geológicas e hidrogeológicas como las que se encuentran en el Monumento Nacional El Morado y el glaciar San Francisco, ambos pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE).

### ***Puelo, una aprobación dudosa***

Central Mediterráneo es un proyecto de generación hidroeléctrica que pretende producir 220 MW en la cuenca del río Puelo, en la región de Los Lagos. Si bien es una central de pasada, tendría alto impacto ambiental, pues está rodeado de áreas protegidas. Además, su área directa de influencia constituye el hábitat de especies protegidas como el alerce, huillín, huemul y ranita de Darwin.

El proyecto obtuvo una RCA positiva en las postrimerías del gobierno de Piñera, cuestión que generó suspicacias puesto que el propietario de la empresa es socio del ex Presidente. Como tantos otros proyectos de gran envergadura, este proyecto se judicializó, y actualmente tiene pendiente un recurso de protección que debe dirimir la Corte Suprema. Junto con ello, existen 27 reclamaciones ciudadanas pendientes que deben ser revisadas por el Comité de Ministros durante 2015.

Es importante destacar que, de iniciarse las operaciones de esta central, todos los derechos de agua de la cuenca quedarían en manos de Endesa, lo que impediría el desarrollo de otra vocación que no fuera la hidroeléctrica.

### ***Río Cuervo, una megahidroeléctrica en suspenso***

El proyecto hidroeléctrico Río Cuervo pretende construir un embalse de 13 mil hectáreas, 45 kilómetros río arriba de Puerto Aysén, en el área de los lagos Yulton y Meullín, para generar 640 MW, a un costo de US\$ 733 millones. El problema es que la zona a inundar se encuentra sobre una falla geológica activa, la de Liquiñe-Ofqui, y rodeada de volcanes tanto activos como inactivos. Se trata de la primera de las tres represas que proyecta la empresa Energía Austral para la zona, junto con las centrales Cóndor (54MW) y Blanco (360MW).

El proyecto inició el año con una orden de paralización dictada por la Corte de Apelaciones, que databa de octubre de 2013, tras un recurso de protección interpuesto por FIMA a nombre de vecinos (entre ellos, la Coalición Ciudadana Aysén Reserva de Vida) contra la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental de Aysén, que el 10 de septiembre había aprobado el proyecto. El recurso apuntó a problemas en el proceso de evaluación, por un lado, y también al riesgo que implica la construcción de una represa sobre la falla de Liquiñe-Ofqui. Los alegatos por la



causa se celebraron en diciembre de 2013, y en enero de 2014 la Corte realizó una inspección en terreno para mejor decidir. Durante el mismo mes un informe de Sernageomin respaldó los estudios geológicos que había entregado la empresa, tras lo cual la Corte de Apelaciones optó por rechazar el recurso de protección. FIMA apeló a la Corte Suprema, la que en agosto también rechazó el recurso y por lo tanto ratificó la RCA de Río Cuervo, estableciendo como requisito el cumplimiento de 185 compromisos por parte de la empresa.

Una segunda reclamación en contra de la aprobación entregada por Sernageomin al proyecto se encuentra aún pendiente en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, a lo que se suman, en el ámbito administrativo, 11 reclamaciones presentadas ante en el Comité de Ministros, las que se encuentran aún pendientes.

## **5. Sector Forestal**

### ***Institucionalidad forestal, en compás de espera***

Sin grandes cambios transcurrió este periodo para el sector forestal chileno, pese a que las nuevas autoridades se han planteado una serie de desafíos que están consignadas en el programa de gobierno de Michelle Bachelet, tales como crear una institucionalidad forestal pública (CONAF pública), desarrollar una ley de fomento forestal para especies nativas y modificar la normativa, particularmente en lo que se refiere a la ley de N° 20.283. Estas iniciativas han quedado para el primer semestre de 2015, el primero de ellos se concretaría con el ingreso al Parlamento de un proyecto de ley para crear la institucionalidad forestal pública. Cabe recordar que durante el gobierno de Sebastian Piñera se ingresó un proyecto de estas características, pero en un acto bastante inusual en la historia legislativa del país, se rechazó la idea de legislar en la sala del Senado, por causa de las graves falencias que presentaba la iniciativa del Ejecutivo.

### ***Fallo por río Cruces, una reparación tardía***

A fines de agosto, casi una década después de que el Consejo de Defensa del Estado (CDE) interpusiera una acción de reparación ambiental por el desastre en el río Cruces registrado tras la puesta en marcha de la Planta de Celulosa Valdivia de la empresa Arauco, se logró finalmente un acuerdo reparatorio

con la empresa, que se hizo tristemente conocida por afectar a los cisnes de cuello negro que habitan en el humedal y Santuario de la Naturaleza Carlos Anwandter.

Cinco fueron las medidas acordadas con Arauco, la principal empresa forestal del país, propietaria de la planta, para mitigar y compensar el daño que provocó la industria forestal sobre la flora y la fauna del sector y sobre la economía de las poblaciones cercanas. El acuerdo incluye medidas como un diagnóstico y monitoreo independiente del ecosistema, la creación del Centro de Investigación de Humedales, y planes de desarrollo local para organizaciones del territorio. La ciudadanía organizada venía advirtiendo desde al año 1996 sobre los impactos que podía generar el proyecto, y fue parte importante del acuerdo reparatorio que se logró tras nueve meses de trabajo del Consejo Científico y Social. El histórico acuerdo exigido por el CDE está valorado en unos 5.200 millones de pesos.

### ***Incendios forestales, una trágica tradición***

Ya parece una tradición el que año a año se registren dramáticos incendios forestales. Al iniciarse el año que ahora termina, se registró un incendio en el Cajón del Maipo, en el sector de la hacienda El Peñon, que se extendió por varios días y llegó hasta el sector de El Canelo, y consumió más de 200 ha, lo que motivó la declaración de alerta roja para la provincia Cordillera.

A comienzos de marzo, un grave incendio forestal afectó al sector de Guayacán en el Cajón del Maipo, el que consumió cerca de 40 ha; se presentaron otros incendios forestales en Melipilla y Lampa. Luego, a fines de marzo, un incendio en el sector de El Toyo, también en el Cajón del Maipo, dejó una persona fallecida y 20 personas evacuadas. De acuerdo a información proporcionada por Onemi, al menos unas 15 hectáreas fueron las consumidas por las llamas.

A fines de marzo, un enorme incendio en Valle de Chacabuco, región de Aysén, afectó al Parque Patagonia, administrado por la Fundación Conservación Patagónica, el que arrasó con más de 2.800 ha. Afortunadamente el fuego pudo ser contenido después de varios días.

A comienzos de abril, en tanto, se registró uno de los más dantescos incendios registrado en los últimos años en el país, que comenzó como un incendio

forestal en la comuna de Valparaíso. De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Dirección Regional de ONEMI, el siniestro consumió un total 965,2 hectáreas, de las que 28,8 correspondían a superficie ocupada por viviendas, mientras que otras 200 correspondían a pastizal, matorral y arbolado nativo. La propagación del incendio se debió a las condiciones meteorológicas, calor sequedad y viento, lo que se combinó con la falta de limpieza en las quebradas en las que se acumulaba basura y pastizales. Esto llevó a que la recién asumida Presidenta Michelle Bachelet declarara Zona de Catástrofe la comuna de Valparaíso. La emergencia, que arrojó un total de 15 víctimas fatales, dejó unas 3.500 personas afectadas, lo que llevó a implementar planes de contingencia para la instalación de viviendas de emergencia. Un aspecto que llamó la atención es que muchas personas y organizaciones se volcaron al rescate de animales, y aunque no hubo una cifra exacta de animales muertos o heridos, las organizaciones dedicadas a la materia trabajaron intensamente en la recuperación de mascotas.

También en abril se registraron otros incendios en la región, uno de ellos afectó el Camino Las Palmas, al que se sumó un incendio de proporciones en la zona de Santo Domingo.

En octubre, en tanto, el gerente de manejo del fuego de CONAF anunció que en la temporada primavera-verano 2014-2015 la cantidad de incendios forestales aumentará en el país, pues en la zona centro sur de Chile "las condiciones climáticas han ido cambiando a tal magnitud, que creo que la frecuencia de emergencias se va a multiplicar". Según informó CONAF está tomando una serie de medidas ante el grave riesgo que significan estos incendios, con una nueva plataforma de análisis y predicción para el manejo del fuego, que permitirá hacer una proyección sobre la dirección, velocidad e intensidad de las llamas durante un incendio forestal. "Hemos hecho un estudio a nivel mundial para ver cuál es la mejor plataforma de análisis y predicción de incendios, tanto para prevención como para el combate de incendios forestales, y hemos encontrado una herramienta que hoy se está instalando en el Servicio Forestal de Estados Unidos y que está en varias comunidades autónomas de España. Somos el primer servicio latinoamericano que está adoptando esta iniciativa, que será una herramienta usada por CONAF y ONEMI, la que permitirá ayudar en los planes de evacuación".

La temporada de incendios 2014-2015 se inició en forma intensa el 12 de octubre, cuando la Onemi declaró Alerta Roja para la comuna de Putaendo por un incendio forestal en la zona de Quebrada Herrera, que consumió una superficie cercana a 20 hectáreas de pastizal, matorral y arbolado nativo. A comienzos de diciembre, en tanto, se declaró Alerta Roja para la comuna de La Cruz por un incendio forestal en Valparaíso, que amenazaba sectores habitados de ese sector. Esa misma semana se desató otro incendio en la comuna de Casablanca sector Pitama, en el que las llamas consumieron más de diez hectáreas, principalmente arbolado nativo, eucaliptos y matorrales. El 18 de diciembre se declaró alerta roja en la comuna de Curacaví, que afectó el sector Los Canelos.

A mediados de diciembre la alarma de incendio se dio en la región del Biobío, donde se declaró Alerta Roja en las comunas de Quilaco y Alto Biobío, que consumió una superficie de 10 hectáreas de bosque nativo, según CONAF otro siniestro se desató en la comuna de Hijuelas, el que después de varios días arrasó con más de 825 hectáreas, tras lo cual fue contenido.

Según la información entregada en la página web de CONAF, hasta ahora en la temporada 2014-2015, se han registrado un total de 1.152 incendios forestales que han afectado un total de 3.604 ha, siendo las regiones más afectadas Valparaíso, Biobío y Metropolitana.

## **6. Biodiversidad y Áreas Protegidas**

### ***Proyecto de Ley para el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas***

En cumplimiento a la medida 31 para los 100 primeros días del Gobierno de Bachelet, en junio ingresó al Senado un proyecto de ley para crear el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Esta iniciativa legal (Boletín N° 9404) quedó radicada para su estudio en la Comisión de Medio Ambiente del Senado, y reemplazó al proyecto de ley que se había presentado durante el Gobierno de Sebastián Piñera. Si bien en términos formales el compromiso de Gobierno se cumplió, tras un breve análisis se puede concluir que el texto legal presenta numerosas falencias y está muy lejos de cumplir con estándares mínimos que aseguren la protección del patrimonio natural del país. Es por ello que un conjunto de organizaciones de la

sociedad civil, dieron a conocer su opinión al ministro de Medio Ambiente, Pablo Badener, a la Ministra Secretaria General de la Presidencia, Ximena Rincón, así como a los parlamentarios a través de un texto que hace un primer análisis de proyecto presentado. Un conjunto de 27 organizaciones y expertos plantearon que la iniciativa carece de una visión de país respecto a la importancia de la existencia de áreas silvestres protegidas y de su biodiversidad asociada, así como de una eficiente gestión de la misma. Entre los principales puntos planteados por las organizaciones está que la conservación de la biodiversidad y áreas protegidas debe tener un rango legal que garantice el ser de utilidad pública, de modo que permita asegurarla frente a otros sectores de interés nacional y también público, como son la minería y la energía. La ley de biodiversidad y áreas protegidas debe además contener sus principales disposiciones en una ley que tenga rango de ley orgánica constitucional. Además, señalan que el Servicio que se pretende crear debe tener **mayor poder de decisión dentro de la administración del Estado**. Sin embargo, esto no se logrará con el texto ingresado al Parlamento, ya que al igual que el Ministerio de Medio Ambiente, en la propuesta el nuevo Servicio carecería de facultades y/o potestades para tomar decisiones e impulsar en forma efectiva la protección, conservación y gestión de la biodiversidad. A estas críticas se suman otras relacionadas con la vulneración de tratados internacionales suscritos por Chile, como es la Convención para la Protección de la Flora, Fauna y Bellezas Escénicas, y la pertinencia de haber realizado una consulta indígena.

Estas críticas, sumadas a las de otros actores, motivaron que la Comisión de Medio Ambiente del Senado en forma conjunta con el Gobierno creara una Comisión Asesora Técnica, integrada por académicos, representantes de organizaciones de conservación, centros de estudios, asesores de los senadores y un equipo del Ministerio de Medio Ambiente. Esta Comisión Técnica es la que debería establecer los lineamientos sobre los cuales se debe modificar el texto legal, los que deben quedar plasmados en un Protocolo de Acuerdo, el que deberían suscribirlos Senadores y el Gobierno. El 16 de diciembre y tras 17 sesiones de la comisión Técnica, el gobierno entregó a los senadores el Protocolo; basados en este texto, se aprobó la idea de legislar por cuatro votos a favor (Allende, Walker, Espina, Moreira) y una abstención (Horvath), lo cual ha suscitado algunas preguntas

respecto del contenido de dicho protocolo y las razones por las cuales un Senador reconocidamente verde se abstiene. Lo que debería seguir es la firma formal del Protocolo, para luego votar la idea de legislar en la sala del Senado, y con ello abrir plazo para indicaciones, las que deberían reflejar los acuerdos alcanzados en la Comisión Técnica.

### ***El Panul***

En la comuna de la Florida, la disputa en torno al bosque El Panul, formación relictas emplazada en la precordillera de Santiago en la Región Metropolitana, se agudizó este 2014, luego que el edil Rodolfo Carter insistiera en dejar una salida a la expansión urbana en esa zona. Desde 2008 la comunidad ha planteado, como estrategia para evitar su explotación inmobiliaria, la necesidad de expropiar el fundo el Panul con dos argumentos: el valor ambiental del bosque nativo de la precordillera, y por el riesgo que reviste para la vida de las personas la expansión urbana desmedida sobre este territorio. En marzo se dieron a conocer los resultados del Estudio de Riesgos y Protección Ambiental (ERPA) para la zona precordillerana encargado por la municipalidad de La Florida, que sin embargo no incorporó las áreas de valor ecológico, aunque sí señaló el peligro de levantar edificaciones en la zona de la precordillera.

La última propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal promovida por el alcalde Carter buscaba que el terreno de El Panul pueda subdividirse en parcelas de una hectárea aproximadamente, autorizando el comercio e instalaciones básicas afines (alcantarillado, luz, telefonía, etc). Sin embargo, el 25 de junio el Consejo Municipal resolvió rechazar esta propuesta, lo que se traduce en un avance significativo para cumplir con los objetivos que persigue la comunidad para El Panul y sus cerca de 1000 hectáreas.

En este nuevo escenario, el Intendente Claudio Orrego podría declarar este bosque como Parque Intercomunal, mediante una modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago. A modo de impulsar la expropiación, la Intendencia se comprometió a buscar financiamiento, además de convocar a una mesa de trabajo con distintos ministerios.

Paralelamente, la comunidad ha realizado diversas actividades en el fundo, todas ellas destinadas a dar

a conocer los beneficios que brinda este bosque, dialogar con los vecinos y sentar las bases del futuro parque, así como unir a la comunidad en torno a la protección ambiental. Así, el 16 de agosto se realizó la llamada Marcha Carnaval, con una convocatoria cercana a las 5 mil personas. En octubre la Red Por la Defensa de la Precordillera envió una carta abierta a la Presidenta Bachelet, en la que solicitaron que instruya a las autoridades claves para proteger el Panul, y que se opte por la expropiación y posterior entrega del terreno a la comunidad para su gestión.

### ***Parque Nacional Yendegaia, alianza público-privada para la conservación***

En enero de 2014 el entonces Presidente Sebastián Piñera dictó el decreto de creación del Parque Nacional Yendegaia, aunque no fue hasta septiembre, ya bajo la administración Bachelet, que el Ministro de Bienes Nacionales, Víctor Osorio, firmó el contrato mediante el cual Fundación Yendegaia donó tierras al Estado chileno para la conformación del Parque, ubicado en la región de Magallanes. La iniciativa era promovida desde 2011 por el empresario norteamericano Douglas Tompkins y el ex Presidente Piñera; el empresario ofreció al Gobierno donar cerca de 38.780 hectáreas, que se sumaron a 111.832 hectáreas de terrenos fiscales, para formar el nuevo parque que sumará unas 150 mil hectáreas al SNASPE, y que se emplaza en la Isla Grande de Tierra del Fuego, al sur del río Azopardo y del lago Fagnano, entre el Parque Nacional Alberto de Agostini y Argentina.

Una vez que el Ministerio de Bienes Nacionales promulgó el decreto definitivo del Parque Nacional Yendegaia, éste fue entregado para su administración a CONAF. La creación de este Parque es un aporte para la conservación de la biodiversidad del país, ya que permitirá proteger efectivamente un 13,9% del ecosistema andino en Magallanes. Se espera que esté habilitado para la visita del público en 2015.

### ***Geiseres del Tatio, protegidos y consagrados al turismo***

Resulta imposible olvidar las imágenes de la enorme columna de vapor provocada por un accidente en el contexto de las exploraciones para la explotación con fines energéticos de los Geiseres del Tatio, en septiembre y octubre de 2009. Tras este verdadero desastre ambiental, el gobierno retiró los permisos exploratorios, y asumió que ésta era una zona que

debía ser protegida, proceso que inició su tramitación administrativa el año siguiente. Y pese a que aún no es declarada como parte del SNASPE, como se pretende, en septiembre de este año se dio un importante paso para su protección y conservación, cuando los Geiseres fueron entregados en concesión a comunidades atacameñas de Toconce y Caspana por un período de 30 años. Se trata de 140 familias que ya trabajan en la zona; la finalidad de la concesión es exclusivamente turística, y permitirá otorgar mayor certeza jurídica a las comunidades locales, que conocen el lugar y viven del turismo desde hace décadas.

Los Geiseres del Tatio constituyen el campo geotermal de más altura en el mundo, con sus 4.321 metros sobre el nivel del mar, y la concesión entregada por el Ministerio de Bienes Nacionales incluye toda la infraestructura y el equipamiento comunitario con el que se cuenta.

## **7. Pesca y Salmonicultura**

El programa de gobierno de Michelle Bachelet en materia de pesca ha contemplado una agenda legislativa orientada más bien al sector artesanal, y que propone una revisión de parte de la normativa pesquera con miras al fomento productivo para la pesca artesanal. En este contexto se ha comprometido a regularizar las caletas pesqueras, una ley de acuicultura de pequeña escala, y una ley específica que regule el sector bentónico. Además, se comprometió la creación del Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, cuyo proyecto de ley fue enviado al Parlamento a comienzos de noviembre (boletín N° 9689) y se encuentra radicado en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ingresó también modificaciones al proyecto de ley para el cultivo y repoblamiento de algas (boletín N° 9151), radicado en la misma Comisión, y que había ingresado el año 2013. El nuevo proyecto considera 1.000 millones de pesos anuales para los tres primeros años; además, amplía el universo de posibles beneficiados, incorporando a los pescadores artesanales que trabajen con planes de manejo -el proyecto original sólo consideraba a quienes desarrollaran Acuicultura de Pequeña Escala o trabajaran áreas de manejo- y facilita el acceso al beneficio.



## **Cuota de merluza 2015**

La implementación de los Comités Científico-Técnicos son parte de las modificaciones que se realizaron durante el gobierno de Piñera a la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA). Con la ley antigua las cuotas de capturas eran determinadas en el Consejo Nacional de Pesca (CNP), lo cual generaba suspicacia pues eran los mismos actores los que influían en esta decisión, haciendo muchas veces caso omiso de las recomendaciones que provenían del instituto de Fomento Pesquero (IFOP). La función de los Comités Científicos Técnicos es recibir los informes del IFOP y de los Comités de Manejo, y entregar una recomendación de las cuotas a la Subsecretaría de Pesca, que es la entidad encargada de fijar las cuotas.

Las cuotas para la extracción de merluza común van a la baja, y han disminuido más de un 70% en 10 años. Ya el año 2005 este recurso fue declarado en sobre explotación, pero las cuotas no bajaron. Los cambios recién ocurrieron en 2013, tras la aprobación de las modificaciones a la Ley de Pesca y Acuicultura. Ese año se fijó la cuota en 19.000 toneladas (60% para industriales y 40% para artesanales). Hace pocos días se fijó la cuota en 23.000 toneladas para el 2015, con lo cual la Subsecretaría de Pesca optó por entregar una cuota usando el rango superior de la cuota recomendada por el Comité Científico. Pese a que existe un leve aumento respecto de la cuota otorgada el año anterior (en 4.000 toneladas), tanto el sector artesanal como el industrial han manifestado su molestia e inconformidad. En Constitución y en Talcahuano, los pescadores se tomaron las oficinas de Sernapesca en protesta por la medida.

Esta problemática tiene varias y complejas aristas, una de ellas dice relación con la pérdida de empleos; de acuerdo a informes fidedignos, entre los años 2000 y 2010 los empleos relacionados a la pesca de merluza en el sector industrial cayeron en un 80%, pasando de 12.000 a 2.400, debido a la escasez del recurso.

Otra de las complejidades dice relación con la pesca ilegal, donde apunta los dardos la pesca industrial; el presidente de la Asociación de Industriales Pesqueros (Asipes), se muestra por ello partidario de establecer un sistema de fiscalización efectivo que apunte a recuperar esta pesquería. Las principales zonas de pesca ilegal de merluza están en las regiones de O'Higgins y del Maule. Según dirigentes de la pesca

artesanal, es posible que la cifra real de captura de merluza sea incluso cuatro veces mayor que la establecida en la cuota, llegando a cerca de 80.000 toneladas. En los últimos días del año y producto de la fiscalización, se han incautado importantes cantidades de merluza común y otras pesquerías proveniente de pesca ilegal.

## **Salmonicultura, el nuevo panorama de la industria**

Un año movido ha tenido la industria salmonera este 2014. Así, por ejemplo, varias adquisiciones y fusiones se realizaron entre diversas empresas del sector, y otras de ellas aún están en negociaciones. Este panorama ha llevado a que de las más de veinte empresas que operan a nivel local, sólo cuatro compañías controlen el 50% de la producción nacional. Esta misma tendencia se repite en el ámbito de las concesiones: en el país existen 1.311 concesiones salmoneras, pero sólo cinco empresas dominan el 50% de estos centros de cultivo. Junto a lo anterior, un informe de Sernapesca reveló que de este total de concesiones disponibles, sólo se utiliza el 27%, alrededor de 350. En este contexto, se podría esperar que el sector pierda competitividad, lo que podría afectar y eventualmente perjudicar a los pequeños empresarios.

Con la idea de no repetir los episodios asociadas a la crisis sanitaria que afectó a la industria a partir del año 2007, con los brotes de virus ISA y otras enfermedades, en la actualidad existe una moratoria en la entrega de concesiones para las regiones de Los Lagos y Aysén, vigente hasta abril del 2015. Con esto se busca alcanzar un ordenamiento territorial que permita avanzar hacia una acuicultura más sustentable. En este sentido, el Gobierno trabaja dos proyectos de ley que ingresará próximamente al Congreso: el primero con el objetivo de extender el cierre de acceso a las concesiones de acuicultura en las regiones de Los Lagos y Aysén hasta el año 2020, y el segundo que "establecerá la relocalización para los demás cultivos. A partir de las lecciones de los salmones, haremos propuestas que estén destinadas al ordenamiento por sectores y no individualmente, evitando de este modo conflictos y superposiciones que nada aportan al adecuado desarrollo de la actividad", sostuvo el Ministro de Economía, Luis Felipe Céspedes.

Si bien estos hechos debiesen limitar el crecimiento de la industria, durante este año se ha logrado restablecer los niveles de producción, y de hecho

se espera alcanzar niveles históricos. Según datos de Subpesca, la estimación de cosechas del sector acuícola al mes de octubre fue de 892,2 mil toneladas, siendo superior en un 4,3% a lo registrado durante el mismo periodo del 2013. Los principales recursos corresponden a salmón Atlántico, chorito y trucha Arcoíris, aportando con el 55, 24 y 12% del total cosechado a octubre. Las principales regiones donde se registran cosechas corresponden a Los Lagos y Aysén, con 502 mil toneladas y 348 mil toneladas, respectivamente. Por otro lado, en la actualidad se ha alcanzado un peak en contratación de personal, muy por sobre los niveles que había alcanzado la industria del salmón antes de la crisis del virus ISA.

Los cultivos en centros de mar han estado permanentemente afectados por el cáligus o piojo de mar y la amenaza que el virus ISA se transforme en una epidemia ha sido permanente. A esto se suman los 14 procesos sancionatorios que entre octubre y noviembre inició la Superintendencia de Medio Ambiente a varias industrias del sector por malos manejos sanitarios que “podrían causar el aumento de agentes biológicos... como enfermedades bacterianas (SRS y BKD), virales (IPN e ISA) o parasitarias (cáligus)”. La empresa más cuestionada es AquaChile, a la que se le formularon cargos en seis centros de cultivo, mientras que dos de sus filiales, Antarfood y Salmones Chiloé, también fueron cuestionadas Acuinova y Salmones PacificStar. Cabe destacar que como presidente de la organización gremial fue nombrado Felipe Sandoval, quien fuera Subsecretario de Pesca en el Gobierno de Eduardo Frei y coordinador de la mesa del salmón, para hacerse cargo de la crisis sanitaria de 2007 durante el anterior gobierno de Bachelet.

### ***Brotes de virus ISA y Cáligus***

Durante este año se confirmaron dos brotes de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISA), el primero detectado en enero en el marco del Programa de Vigilancia y Control del Virus de la Anemia Infecciosa del Salmón (ISAv). Sernapesca informó que dos jaulas del Centro Traiguén 1, pertenecientes a la empresa Invermar y ubicados en el centro de la isla de Chiloé (región de Los Lagos), fueron confirmadas como positivas de ISA. Recién en mayo finalizó la cosecha de la totalidad del centro en brote, y se dio inicio al periodo de descanso sanitario obligatorio, medida que se extendió por tres meses.

Este episodio se repitió durante el mes de octubre, esta vez en el centro Ballena 4, propiedad de la empresa Salmones Cupquelán S.A, en la zona sur de la región de Aysén. La detección de virus ISA obligó a la empresa a iniciar las cosechas de las jaulas infectadas de manera inmediata. Además, Sernapesca estableció como zona infectada el área de 5,5 millas náuticas que rodea al centro confirmado, declarando a los centros ubicados en su interior como centros en riesgo.

En tanto, las notificaciones de Centros de Alta Diseminación (CAD) de Cáligus fueron variables; según los informes de Sernapesca en enero se registraron nueve centros, cifra que aumentó a quince en febrero, y a 17 a fines del mes de marzo, mientras que durante el mes de junio pasaron de 26 a 31; en agosto la cifra bajó a 18 centros.

El problema de las enfermedades ha sido recurrente, lo que ha llevado incluso a la industria salmonera a recibir profundas críticas desde el extranjero, principalmente de empresas con filiales en nuestro país, debido al uso y abuso de los antibióticos utilizados para combatir algunas de estas enfermedades. Así, Cemarq informó que su filial en Chile utiliza 230 gramos de antibióticos por cada tonelada de salmón producido, mientras que en Noruega se aplican sólo 4,4 gramos por cada tonelada. La compañía Marine Harvest informó que su filial en Chile presenta índices de usos de antibióticos muy superiores al promedio de sus otras compañías en Noruega: 150 gramos de antibióticos por tonelada producida, en contraste a sus filiales en el país del norte que alcanzan en promedio los 50 gramos.

## **8. Minería**

### ***Ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras***

El proyecto de ley de Cierre de Faenas e Instalaciones Mineras ingresó al Parlamento el año 2009, como una de las últimas iniciativas parlamentarias del primer gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Su aprobación y publicación se registró dos años más tarde (2011), y se tradujo en la Ley N° 20.551, que entró en vigencia a finales del año 2012 con la aprobación de su reglamento, el Decreto N° 41. En todo caso, durante el gobierno de Sebastian Piñera se le introdujeron importantes modificaciones a la iniciativa original, eliminándose casi por completo todo lo que se refiere a impactos en la salud de las personas y el medio ambiente. La ley aprobada

establece que las nuevas empresas y faenas mineras que ingresen a evaluación ambiental deben valorizar y garantizar las medidas de cierre, las que deben presentarse y ser aprobadas como parte de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y el título X del Reglamento de Seguridad Minera.

La norma estableció un régimen transitorio, que venció en noviembre de este año, en el que las empresas con una capacidad de extracción de mineral superior a 10.000 toneladas brutas mensuales (tbn) por faena podrían presentar la valorización de los costos de los planes de cierre en condiciones simplificadas. Según datos de Sernageomin, al cierre del plazo un total de 134 faenas (pertenecientes a 109 empresas), de las 146 posibles (es decir, el 90%), presentaron su plan, con una valorización total de 292.103.704 UF (US\$ 12.238.137.958). El 10% de las mineras restantes deberán presentar un plan bajo el régimen general, que es más exigente, ya que obliga a presentar un plan de cierre de faenas más complejo –el que incluye, por ejemplo, la aplicación de Análisis de Riesgo para la estabilidad física y química de las instalaciones de la faena. Sernageomin recibió la primera boleta de garantía del 20% del costo total de cierre de la Minera Ojos del Salado, por un valor de 40.848 UF (cerca de US\$ 2 millones), luego que la entidad aprobara el 16 de mayo la valorización de esta empresa.

Como parte de su agenda pro inversión minera, el gobierno de Bachelet ingresó a la Cámara de Diputados a comienzos de octubre un proyecto de ley para modificar la Ley de Cierre de Faenas Mineras (boletín N° 9624-08), flexibilizando la actual ley, en el sentido de buscar que el plan de cierre no implique costos para la empresa ni que se torne en un proceso engorroso, especialmente para la mediana minería, que representa una parte importante de las faenas existentes en el país. La modificación legal aumenta el límite superior para la mediana minería, lo que en la práctica implica ampliar el espectro de faenas mineras, de 63 a 79 empresas, que se acogerán al nuevo régimen especial; también establece una nueva interpretación de lo que se entiende por vida útil del proyecto minero, con lo cual modifica el cálculo de las garantías. La iniciativa del Ejecutivo fue tramitada con urgencia suma y a fines de noviembre fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados, con lo que se encuentra lista para iniciar el segundo trámite legislativo en el Senado. Al revisar el panorama general del proceso, el director

nacional de la entidad, Rodrigo Álvarez Seguel, explicó que “el siguiente paso es la evaluación y aprobación de los planes de cierre; una vez que eso suceda, la empresa tiene un plazo de 6 meses para comenzar a constituir la garantía financiera, para haber completado el 20% del total dentro del primer año”, y agregó: “Hemos dispuesto la generación de un semáforo para evaluar la calidad de las valorizaciones presentadas por las empresas. En el caso de aquellas con informes deficitarios, vamos a actuar a través de nuestras direcciones regionales para fiscalizar los planes y sus valores en terreno, con la finalidad de hacer observaciones y pedir a la empresa que corrija su informe. Este proceso concluye en abril de 2015”.

En todo caso, de acuerdo al catastro que maneja Sernageomin, en el país existen aproximadamente 777 instalaciones abandonadas, de las cuales gran parte no son alcanzadas por la mencionada ley –que sólo se refiere a las faenas vigentes y futuras–, hecho que establece un desafío mayor a la institucionalidad y al gobierno, ya que la ley no da respuesta a los problemas socioambientales que están produciendo estas centenares de faenas mineras abandonadas a lo largo de todo el país, develando la necesidad de discutir y elaborar una ley de Pasivos Ambientales Mineros que resuelva esta problemática.

### ***La caída en las inversiones mineras y las medidas de agilización de inversiones de Bachelet***

El documento “Cartera de Proyectos de Inversión Minera 2014-2023” de Cochilco, publicado en agosto, informa que la minería chilena dispone de una cartera de inversión cuyo valor es de US\$ 105.000 millones; ésta comprende 53 iniciativas mayores de 90 millones de dólares de inversión, que ya se encuentra en ejecución o en fase de estudios, con la intención de tomar la decisión de invertir a más tardar el año 2019 y poner en marcha el proyecto, como fecha tope, el año 2023.

Debido a los diversos conflictos que ha presentado el desarrollo del sector, por problemas regulatorios que presenta la industria y conflictos por acceso a los recursos energéticos e hídricos, entre otros, las inversiones se han visto ralentizadas, lo que provocó que las proyecciones estimadas para los próximos nueve años sean menores a las que se establecieron en la cartera anterior (2013-2021), que ascendían a US\$112.000 millones de inyección de capital.

El director de estudios de Cochilco, Jorge Cantallopts, informó que los US\$30 mil millones considerados para los próximos cinco años corresponden a 23 proyectos bajo las categorías “base” y “probable”; precisó que 15 iniciativas se consideran en la condición de “posible” y suman inversiones por US\$ 25.808 millones, y otras 15 tienen la condición de “potencial”, con inversiones de US\$ 49.326 millones. Asimismo, agregó que siete proyectos sufren postergación de su puesta en marcha de entre uno y tres años, aunque sin cambiar su condición de materialización ni el monto de la inversión presupuestada, que asciende a US\$ 16.810 millones.

Lo anterior, más el proceso de desaceleración económica que vive el país, provocó que la Presidenta Bachelet le solicitara a su gabinete un <http://www.hacienda.cl/especiales/medidas-para-agilizar-la-inversion.html> informe con medidas para agilizar la tramitación de proyectos de inversión privada. El informe, que estuvo a cargo del titular de Hacienda, Alberto Arenas, fue entregado a la jefa de gobierno en noviembre. Arenas detalló que el informe cuenta de tres partes, que se traducen en 27 medidas. En la primera se establece un catastro de proyectos de inversión privada con trámites pendientes en organismos del gobierno central. La segunda parte señala 13 medidas de gestión y fortalecimiento institucional de servicios públicos. En el tercer punto se establecen 14 propuestas para el perfeccionamiento normativo, que harían más eficiente y efectivos los procesos de evaluación de proyectos y otorgamiento de permisos. Lamentablemente, muchas de las propuestas apuntan a flexibilizar el ya débil sistema de calificación ambiental de proyectos, transformándolo en mero trámite para la aprobación de los mismos. El secretario de Estado sostuvo que se espera que en cinco meses se adecúen las normativas y reglamentos. “Trabajaremos para despejar incertidumbres que pueda generar nuestro ordenamiento jurídico, agilizar procesos regulatorios que están efectivamente lentos y desburocratizar los procesos y modernizar los procesos de aprobación de inversiones”, señaló.

Asimismo, especificó que se detectaron proyectos que suman una inversión de aproximadamente US\$ 6.000 millones -cerca de 2% del PIB- distribuidos en seis regiones, principalmente en los sectores de generación y transmisión eléctrica y minería. Respecto a este último sector, la jefa de la cartera, ministra Aurora Williams, anunció que agilizaría

inversiones por una cifra superior a los US\$ 2.000 millones, a través de 10 proyectos que busca destrabar, entre ellos mineras Cerro Colorado (BHP), Quebrada Blanca (Teck), Dominga (Andes Iron) y El Morro (Goldcorp). Estas declaraciones son delicadas considerando que varios de estos proyectos no cuentan con su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y, además, presentan serios conflictos con las comunidades locales.

### ***Proyecto El Morro, nuevo cuestionamiento de la Corte Suprema a la institucionalidad ambiental***

El proyecto minero El Morro, de propiedad mayoritaria de GoldCorp, ingresó en 2008 al Sistema de Evaluación Ambiental. Con una inversión de US\$2.500 millones, pretendía extraer 2.000 toneladas diarias de cobre y oro en una mina a rajo abierto, que generaría 450 millones de toneladas de desechos al año, lo que llevó a su inmediato rechazo por parte de la comunidad diaguita huascoalina, directamente afectada por el emplazamiento del proyecto y la extracción de agua en una zona de escasez hídrica y en la que las comunidades se dedican a la agricultura como principal medio de vida.

El proyecto fue aprobado por la autoridad ambiental en marzo de 2011, pero no cumplió con el proceso de consulta indígena como ordena el Convenio 169 de la OIT. Ante esto, las comunidades recurrieron a la justicia, gracias a lo cual un año más tarde la Corte de Apelaciones de Antofagasta dejó sin efecto la aprobación del proyecto y solicitó que se desarrollaran los procesos de consulta correspondientes. Entre los argumentos de la Corte se señaló que los acuerdos de mitigación contemplan “la entrega de terrenos y generación de sectores de pastoreo alternativos de veranadas únicamente a tres familias de crianceros, desconociéndose a las personas integrantes de la comunidad agrícola”. En octubre de 2013, la Comisión de Evaluación Ambiental de Atacama dejó sin efecto la suspensión del proyecto, esgrimiendo que el proceso de consulta indígena sí se desarrolló como lo exigió la Corte de Apelaciones. Pero las comunidades huascoalinas rechazaron esta medida, y señalaron que el supuesto proceso de consulta se limitó a la entrega de una carta a las comunidades pidiendo que en el plazo de una semana se hicieran observaciones al proyecto, por lo que recurrieron a la Corte Suprema.

En octubre de este año el máximo tribunal de justicia del país, en sentencia definitiva, volvió



a dejar sin efecto la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto minero El Morro, por las irregularidades cometidas respecto a los procesos de consulta indígena. Esta decisión fue valorada por las comunidades diaguitas huascoaltinas e implicó que la empresa retirara el EIA del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Con esto, nuevamente la Corte Suprema pone en cuestión la forma en que está operando la institucionalidad ambiental del país, con un fallo que marca un hito en relación a las definiciones de la autoridad respecto a la consulta indígena y a los derechos fundamentales de las personas.

### ***Pascua Lama, atrapado en una maraña judicial y económica***

El proyecto minero Pascua Lama, de la canadiense Barrick Gold, que pretende extraer oro, plata y cobre desde la alta cordillera de Los Andes en la frontera chileno-argentina, se debate entre sus problemas judiciales y financieros. En efecto, se estima que los costos totales del proyecto alcanzarían los US\$10 mil millones, bastante más que los US\$ 1.400 a 1.500 millones proyectados el año 2005 y que habían aumentado a US\$ 2.300 millones en 2007, según la empresa por las mayores exigencias ambientales que no le autorizaron a la minera a remover glaciares. De estos US\$ 10.000 millones, la empresa ya habría gastado algo más de la mitad. Esto ha llevado a la firma a la búsqueda, hasta ahora infructuosa, de un socio estratégico, lo que sumado a la caída en el precio del oro llevó a los directivos de Barrick a anunciar la paralización temporal de sus faenas, en agosto. En todo caso, informaron que tenían proyectado gastar unos US\$300 millones en 2014 en labores de mantención y cumplimiento de las obligaciones sociales y ambientales.

Tras varios meses de trabajo, la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados sobre Pascua Lama aprobó su informe en enero con 10 votos a favor y dos en contra. En éste se señala que en parte importante del desarrollo del proyecto minero Pascua Lama se han producido incumplimientos a normas del ordenamiento jurídico chileno de orden ambiental, de salud, de vialidad, laboral y de seguridad en lugares de trabajo. Agrega que “dichos incumplimientos se han reflejado en el quebrantamiento, por parte del titular del proyecto, de las Resoluciones de Calificación Ambiental que autorizaron el desarrollo del proyecto y, a su vez,

han generado procesos y sanciones de parte de organismos administrativos y judiciales de nuestro país”. Sin embargo, el texto fue rechazado por la sala de la Cámara en abril, principalmente porque no incluyó una petición para revocar la RCA del proyecto, tal como pedía un número importante de diputados.

La Superintendencia de Medio Ambiente, tras una fiscalización, identificó 22 incumplimientos de la RCA, y estableció una resolución sancionatoria en mayo de 2013, agrupando las faltas y estableciendo una multa total de US\$16,5 millones (10.000 UTM). Sin embargo, en marzo de este año el Segundo Tribunal Ambiental dictaminó la anulación de dicha sanción y le ordenó rehacerla, desagregando los 22 cargos que la SMA había agrupado en cinco. El Tribunal consideró improcedente esta medida –que la SMA denominó “concurso infraccional”-, por lo que ordenó considerar cada falta de manera independiente y multarlas por separado, lo que aumentaría exponencialmente el monto de la misma. Al mismo tiempo, ordenó mantener las medidas de paralización total del proyecto, además de la construcción a la brevedad de las obras de resguardo necesarias para proteger los recursos hídricos, que también había sido solicitado por el SMA. Se trata de un serio traspié para la SMA que, cambio de gobierno de por medio, decidió no recurrir a la Corte Suprema para apelar.

Sin embargo, quien sí apeló para defender –paradójicamente- la multa impuesta por la SMA fue Barrick Gold, a través de un recurso de casación interpuesto el 20 de marzo, pero que por razones de orden burocrático llegó con dos meses de desfase a la Suprema, que lo acogió a trámite. La Tercera Sala de la Corte Suprema inició los alegatos a fines de septiembre, los que se prolongaron hasta principios de diciembre, por lo que se espera que el fallo se conozca durante enero de 2015.

En forma paralela, sin embargo, la empresa ha negociado con las comunidades afectadas, marco en el cual durante abril dio a conocer la firma de un memorándum de entendimiento con comunidades del valle del Huasco. De acuerdo al abogado Lorenzo Soto, se trata de un acuerdo para acercar a las partes y en una primera fase tendría una duración de seis meses. Pero este acuerdo fue fuertemente cuestionado, y ha generado importantes divisiones y acusaciones cruzadas entre líderes locales. De acuerdo a la empresa, el documento “Acuerdo de intercambio de Información y Comunicación” fue firmado por

15 de las 18 comunidades diaguitas involucradas –aunque se ha cuestionado la representatividad de los firmantes–, y busca únicamente la entrega de información por parte de la empresa, con el objetivo de realizar lo que denomina una “evaluación conjunta”; no implica un diálogo propiamente tal, ni tampoco condiciona el proceso judicial en curso. El tema se tornó aún más complejo cuando se dio a conocer que el ex secretario ejecutivo del Consejo de Defensa de la Patagonia, Patricio Rodrigo, y la Universidad de Chile participarían de este proceso, lo cual motivo que tanto la Fech como las comunidades dirigieran cartas públicas solicitando dejar sin efecto sus actuaciones.

Junto con ello, altos representantes de Barrick - incluyendo al ex presidente del Gobierno español, José María Aznar - se han reunido con los ministerios de Minería y Medio Ambiente, e incluso con la Presidenta Bachelet, que ha reiterado, en todo caso, que el tema por ahora está radicado en el Poder Judicial, además de tener un carril técnico, en el sentido que la empresa debe cumplir con las exigencias derivadas de la RCA. A esto se suman las declaraciones de las presidentas de Chile y Argentina, que tras reunirse en mayo declararon que el futuro del proyecto Pascua Lama se resolvería por la vía judicial.

### ***Andina 244, otro megaproyecto en suspenso***

Cuando ya finalizaba el año la empresa estatal Codelco solicitó la suspensión de la evaluación ambiental de su controvertido proyecto Expansión Andina 244, que pretende elevar la producción de cobre del yacimiento Andina, ubicado en la Cordillera de Los Andes, a menos de 100 kilómetros de la ciudad de Santiago, de las 92 mil toneladas actuales, a 244 mil toneladas diarias de mineral de cobre.

La mina, en operación desde 1970, explota lo que es considerado el rajo más importante del planeta, pero según prominentes científicos es también la operación industrial que mayor destrucción de glaciares ha provocado en el mundo. Es precisamente el impacto sobre los glaciares y la provisión de agua en una zona de persistente sequía, uno de los temas que ha causado mayor rechazo en las trece comunas en las que impactaría el proyecto. El proyecto ha causado preocupación también por los diversos sectores geográficos que sería impactados, desde la zona de Ventanas, donde se acopiaría el concentrado de cobre, hasta Barnechea, que sería impactada por la contaminación atmosférica y destrucción de

glaciares en el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, que alberga la comuna.

La minera estatal estaría considerando ejecutar el proyecto de forma escalonada y subterránea, aminorando así el impacto sobre los cuerpos de agua glaciar. Esta es la segunda vez que la empresa ingresa el proyecto a evaluación, dado que la presentación original data de 2011. En su actual proceso, la tramitación ambiental se inició en enero de 2013 y en dos ocasiones se pidió mayor plazo para contestar las observaciones ciudadanas y de los organismos de Estado. Finalmente, el 11 de diciembre Codelco solicitó suspender el proceso hasta el 15 de julio de 2015. Esto sumado a la aprobación por parte del Directorio de Codelco de una inversión por US\$ 3.300 millones para la ejecución del proyecto Chuquicamata subterráneo, que debería estar operando en 2019 y generará del orden de 6.000 empleos directos, con US\$ 1.000 millones de aporte al Estado, permite suponer que Andina 244 no está en condiciones de ser aprobado y probablemente será postergado.

### ***Proyecto Quebrada de la Plata, una mina en medio de un área de conservación ecológica***

Durante 2014 se mantuvo la negativa ciudadana al proyecto minero Mina Panales 1/54 de la empresa Minera Española Chile Ltda., un yacimiento de cobre que se emplaza en el sector Cerro El Roble, al interior del fundo La Rinconada (comuna de Maipú). Bajo el gobierno de Pedro Aguirre Cerda, en la década de 1930, la familia Cerda donó los terrenos de la Quebrada de la Plata a la Universidad de Chile para investigación científica, y desde entonces el lugar ha estado destinado a la docencia, investigación y la preservación de la biodiversidad, bajo el amparo de la actual Facultad de Ciencias Agronómicas, y es considerada en el plano regulador como un área de conservación ecológica.

El proyecto inició el año en funcionamiento, pese a la clausura ordenada por el municipio de Maipú en abril de 2013, lo que posteriormente derivó en una querrela en contra de la empresa. Este año fue la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) la que tomó cartas en el asunto y solicitó la clausura total de las obras, lo que fue otorgado el 30 de octubre de 2014 por el Tribunal Ambiental de Santiago, por existir riesgo de daño inminente al medio ambiente. La medida, que tenía una vigencia de 30 días renovables, se basó en que en el lugar donde se emplaza el yacimiento minero existen especies

de flora y fauna en categorías de conservación, ecosistemas amenazados y proporcionalmente poco protegidos. La Quebrada de la Plata es uno de los dos sitios prioritarios para la preservación de la biodiversidad en la Región Metropolitana y uno de los pocos pulmones verdes que aún quedan en la capital. En él habitan alrededor de 1.500 especies de flora y fauna, de las cuales muchas están en peligro de extinción.

### ***Tranque El Mauro, la amenaza que se cierne sobre Caimanes***

El tranque de relaves de la minera Los Pelambres, de propiedad del grupo Luksic, enfrentó este año una serie de reveses judiciales en distintos frentes. Recordemos que se trata de una obra de 250 metros de alto por ocho kilómetros de largo, que desde 2008 recibe los desechos de la mencionada minera, entre ellos arsénico, óxido de silicio, plomo y otros contaminantes derivados de la explotación del cobre. Tiene una capacidad para 1.700 millones de toneladas, lo que lo convierte en uno de los relaves más grandes del mundo. El problema es que está construido muy cerca del pueblo de Caimanes (región de Coquimbo), lo que genera un inminente peligro de contaminación del agua, además de representar un riesgo de derrumbe por eventuales sismos, puesto que la infraestructura está diseñada para resistir un movimiento telúrico de sólo 7,5 grados Richter.

Por este motivo, en mayo el Juzgado de Letras de Los Vilos, después de casi seis años de tramitación, declaró como “obra ruinosa” el tranque El Mauro, apuntando al peligro de derrumbe ante una eventual actividad sísmica, tras una acción judicial interpuesta por vecinos agrupados en el Comité de Defensa de Caimanes, quienes reclamaron que pone en peligro la integridad física, sísmica y patrimonial del pueblo. Para ello contaron con un informe de Sernageomin que calificó el riesgo de posibles incidentes en el mencionado relave con un potencial de “lesiones graves a fatalidad”.

En una causa paralela, en octubre la Corte Suprema acogió un recurso en contra de Pelambres y ordenó restablecer el cauce normal del estero El Pupío, por considerar que las obras del relave generan contaminación de las aguas. El máximo tribunal del país constató este hecho a través de tomas de muestras y pericias en terreno de las aguas que abastecen a Caimanes. El fallo reconoce un daño

ambiental en lugares distantes de las faenas mineras hasta 45 kilómetros, lo que da clara cuenta de la zona de influencia del proyecto. La Corte otorgó un mes de plazo a la empresa para entregar un plan que permita corregir la afectación de los cursos de agua, ya sea la demolición total o parcial de obras, o la construcción de nuevas obras, al tiempo que ordena a la minera “permitir el escurrimiento natural de las aguas del estero Pupío a la comunidad de Caimanes, libre de contaminación de desechos provenientes del tranque”. El plan de ejecución de obras de la minera fue presentado a fines de noviembre en el Tribunal de Los Vilos, la corte de primera instancia en que se había originado el recurso judicial.

Finalmente, en otra faceta del daño generado por la minera, en febrero la Superintendencia de Medio Ambiente multó a Pelambres por US\$2,3 millones por incumplimientos de la RCA, específicamente por causar daños al patrimonio arqueológico y no cumplir con el compromiso de construir un parque rupestre como medida de mitigación; la empresa se defendió señalando que la RCA no establecía un plazo determinado para hacerlo. Recientemente el ex director de Consejo de Monumentos Nacionales Ángel Cabezas, quien autorizó a la empresa a remover los restos arqueológicos, fue nombrado como director de la DIBAM, lo que no sólo ha suscitado críticas, sino que también ha reavivado el cuestionamiento al actuar de la empresa.

Pero pese a estas multas y restricciones, Pelambres ha seguido en funciones y la empresa continúa con un amplio despliegue, defendiéndose en todas las instancias judiciales y administrativas con el objetivo de seguir adelante con la explotación minera. De hecho, se espera que durante 2015 presente a evaluación ambiental un estudio para ampliar sus faenas de manera marginal, mientras prepara para un horizonte de cinco a seis años otra ampliación mayor, que podría hasta duplicar la capacidad de producción de la mina.

### ***Mina Dominga, nueva amenaza para Punta de Choros***

Dominga es un proyecto minero y portuario de extracción y procesamiento de hierro como producto principal, y concentrado de cobre como subproducto. El proyecto abarca desde la extracción del mineral hasta el embarque de concentrados para comercialización, incluyendo todos los procesos e instalaciones asociadas, y se divide en tres sectores, entre los que destacan dos explotaciones

a cielo abierto, un depósito de relaves espesados, construcción de dos acueductos y un concentrado, para el envío de agua desalinizada y del mineral desde un sector a otro, y la construcción de un puerto de embarque.

Se ubica en la comuna de La Higuera (región de Coquimbo), cerca de una zona de alta concentración de biodiversidad endémica y sitios con prioridad internacional para la conservación de la biodiversidad biológica, como es el caso de la zona costera de la caleta Punta de Choros y sus islas colindantes (Choros, Damas y Chañaral), que forman parte de la Reserva Nacional Pingüinos de Humboldt. Allí, existen registros de avistamiento de 26 especies de mamíferos marinos, y además alberga el 80% de la población de pingüinos de Humboldt a nivel mundial; estudios señalan además que se trata de la única zona, fuera de las regiones polares, en las que se tiene registro de ballenas alimentándose. En la zona terrestre, se estima que existe un total de 94 especies nativas.

El proyecto contempla una inversión de US\$2.500 millones y está a cargo de la empresa Andes Iron Spa, controlada por los empresarios José Antonio Garcés y Carlos Alberto Délano; este último es uno de los fundadores del Grupo Penta y financista de la UDI, grupo que se ha visto involucrado en uno de los mayores fraudes tributarios durante este año. Delano ha mantenido una estrecha relación con Pablo Wagner (ex Subsecretario de Minería de Piñera), quien es investigado por la Fiscalía, ya que habría recibido pagos del holding mientras se desempeñaba en el Ejecutivo. El periodo coincide con la fecha en que Carlos Alberto Délano adquirió, junto a su socio, el proyecto minero Dominga.

El EIA del proyecto se presentó en septiembre de 2013, y en octubre de este año ingresó una Adenda con una serie de acciones de mitigación, reparación y/o compensación. Un mes más tarde, seis organismos habían presentado sus observaciones a la Adenda: SAG, Gobernación Marítima de Coquimbo, Sernageomin, Dirección de Obras Hidráulicas, Conaf y DGA.

## **9. Energía**

### ***Política energética 2050, participación desigual sin cuestionar el modelo***

La Agenda Nacional de Energía es la medida número 48 de las 50 medidas para los 100 primeros días de

gobierno y se dio por cumplida tras la entrega en La Moneda del documento. Esta agenda es la base para la elaboración de la una Política Energética con miras al año 2050, y además de tocar temas como la diversificación de la matriz, el fomento al GNL y la capitalización de Enap, apuntó a la necesidad de un nuevo rol del Estado, en el cual un primer paso es la definición participativa de la política energética del país para las próximas cuatro décadas. En este marco, el Ejecutivo envió al Parlamento un proyecto de ley que modifica la estructura del Ministerio de Energía (boletín 9421-08) y que fue aprobado por el Parlamento y se convirtió en la Ley N° 20.776 (Diario Oficial del 22/09/2014), de manera de preparar la institucionalidad para generar esta política, como la creación de seremis en todas las regiones del país. Entre otras medidas, la propuesta crea un Comité Consultivo para el diseño de políticas, que incluye a los ministros de Medio Ambiente, Energía, Minería, Bienes Nacionales, Transporte y Vivienda y Urbanismo, y cuenta con la participación de representantes del mundo empresarial, organizaciones sociales y técnicos; y refuerza la División de Prospectiva y Política Energética, que asume como secretaria ejecutiva del proceso de generación de la política.

Como parte de la elaboración de la política, entre julio y octubre se formaron Grupos de Expertos Temáticos (GETs) en distintos lugares del país, en temas como Ley de Eficiencia Energética, Hidroelectricidad, Termoelectricidad, ERNC, Ordenamiento Territorial y Asociatividad, Mesa de Calefacción Eficiente y Dendroenergía, Futuro de la Red de Transmisión, Gas de Red, Innovación en Energía y Asuntos indígenas. El objetivo es iniciar el debate respecto a la Política Energética, que deberá quedar establecida a fines de 2015.

Este un nuevo modelo de generación de política pública constituye un avance; sin embargo, también presenta falencias importantes, ya que no logra resolver la desigualdad en la que se encuentran las organizaciones sociales, sobre todo locales, en relación a los representantes de las generadoras y de los sectores productivos. Esto porque no hubo un trabajo previo que entregara herramientas a las organizaciones para enfrentar un proceso de debate sobre política energética con mayor preparación. En cuanto al modelo de trabajo instaurado por el Ministerio de Energía, es necesario que se mantenga el carácter participativo tanto para la implementación como para su revisión, dado que tanto la información



como las necesidades sociales y los impactos ambientales cambian a lo largo del tiempo. Otro aspecto crítico del diseño de esta política, es el hecho que no cuestiona el actual modelo basado en la importación de hidrocarburos y la generación hidroeléctrica, ni se hace cargo de proponer verdaderos incentivos a la diversificación de la matriz con ERNC. Además, sigue reforzando un modelo de generación en el que ciertas zonas son productoras de energía y abastecen a grandes industrias en otros lugares del país, generando zonas de sacrificio, y nada se discute sobre el desarrollo e implementación de otros modelos, como la generación distribuida, basado en la generación local, en el que las fuentes generadoras se encuentren cercanas a quienes consumen esa energía y en la cual el sistema interconectado sea utilizado en caso de emergencia y/o respaldo.

### ***Ley de Asociatividad, participación para la viabilización de proyectos energéticos***

En el plan y propuestas emanadas de la Agenda Nacional de Energía, se establece como un séptimo eje de acción el de la participación ciudadana y el ordenamiento territorial. Este eje está relacionado con la necesidad de disminuir la conflictividad social que han tenido los proyectos de generación en los últimos años, intentando otorgar una mayor certeza, tanto para la sociedad como para la inversión, además de un nuevo modo de relación entre las comunidades y las empresas con el objetivo de que las comunidades “valoren y validen los proyectos”, de acuerdo a lo señalado por el Ministerio de Energía. Es así como una de las mesas de trabajo que se instaló durante este año para el diseño de política energética, es la mesa sobre Ordenamiento Territorial y Asociatividad.

Sin embargo, la mirada del gobierno respecto a lo que debe ser una Ley de Asociatividad, que fue comprometida para ser ingresada a fines de 2014 al Parlamento, es bastante confusa y no deja tranquila a las organizaciones ambientales y locales que han sido parte del proceso. Es así como a mediados de diciembre diversas organizaciones lanzaron el comunicado “¿Ley de Asociatividad o ley de compensaciones para viabilizar proyectos energéticos?”, junto a un documento de análisis de la propuesta del gobierno, que apuntó a que una mejor relación entre empresas, comunidad y Estado debe tener como eje central la transparencia, la equidad y los derechos fundamentales de las personas. El

gobierno ha propuesto una ley de asociatividad más como mecanismo para establecer un mejor sistema de reparto de beneficios económicos, en el que se implementen mecanismos de compensación por parte de la empresa hacia la comunidad, que una nueva manera de generar política pública respecto a energía y generación eléctrica. Las organizaciones ambientales de la sociedad civil que han participado de estas mesas, han expuesto que una ley de este tipo debe tener un Estado más presente en las nuevas instancias de relación entre empresa y comunidad, y no, como había planteado el Ministro, que se lo considere como un acuerdo entre privados.

Un proyecto de ley de este tipo no responde en lo fundamental a las demandas que han emergido de la ciudadanía que se ha manifestado en contra de proyectos de generación eléctrica. No aborda el problema desde una perspectiva de justicia ambiental, comprendiendo que más allá de un tema económico, el rechazo se debe a una considerable desmejora de la calidad de vida de las personas, que va desde empobrecimiento por cambio de actividad productiva (agrícola, pesca, turismo, etc.), pasando por cambios culturales, vulneración a la salud de las personas y despojo de recursos fundamentales para la vida, como es el caso del acceso al agua. Este proyecto tampoco soluciona la situación de vulnerabilidad previa en la que se encuentran las comunidades enfrentadas a los proyectos de inversión.

Un nuevo modelo de asociatividad debe tener un carácter preventivo y presupone una institucionalidad ambiental fuerte que vele por el respeto y cuidado del medio ambiente. También, es necesario que a posteriori la participación de las comunidades tenga real incidencia en la elaboración de la política territorial y en las decisiones respecto a qué tipo de empresa se instala o no allí, así como también es necesaria una situación de confianza que implique garantías mínimas en el diálogo empresa-comunidad.

### ***Proyecto Cardones-Polpaico***

El proyecto Plan de Expansión Chile LT 2X500 kV Cardones-Polpaico no es parte de la Agenda Energética del actual gobierno, y consiste en una línea de transmisión eléctrica de alto voltaje (500 kV) en doble circuito, proyectado con una sola línea entre la subestación Cardones, en las cercanías de Copiapó, y la subestación Polpaico en Santiago, subdividido

en tres partes: Cardones-Maitencillo, Maitencillo-Pan de Azúcar (Coquimbo) y Pan de Azúcar-Polpaico. El titular del proyecto es InterChile S.A., filial energética del grupo colombiano ISA, y su objetivo es fortalecer el Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), supliendo una carencia de transmisión eléctrica en la parte norte del SIC, debido a la congestión que presentan hoy las líneas de transmisión en dicho sector. La fecha estimada de inicio de ejecución del proyecto es de julio 2015.

La iniciativa -cuya inversión supera los US\$1.000 millones- genera rechazo en las comunidades, parlamentarios y alcaldes de las 10 comunas por donde atravesaría el tendido, quienes se reunieron en julio con el ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier, para solicitarle sea mediador con la empresa y logre que la compañía reestudie el trazado. El principal foco de oposición de la iniciativa se levantó en la región de Valparaíso, donde el trazado tiene contemplado pasar por zonas de alto interés turístico, como Cachagua, Zapallar, Olmué, Limache, Villa Alemana, La Ligua, Papudo, Quintero y Quillota. Según sus detractores, el proyecto arrasa con sus terrenos, fuentes productivas y culturales, dejando en evidencia, una vez más, que la Agenda Nacional de Energía da cuenta de intereses impuestos por las empresas, que intentan generar una sensación de crisis energética y de saturación de los sistemas de transmisión, pero ocultando el real interés de la gran industria y la megaminería en el norte por un mayor suministro eléctrico. Además el Plan Cardones-Polpaico intervendría tres corredores biológicos: el que une el cerro La Campana con Peñuelas -ruta de cóndores, ave declarada Monumento Natural de Chile en 2006; Zapallar-El Melón; y Los Molles-Cordillera de Alicahue.

Alcaldes y parlamentarios de las comunas afectadas se reunieron también con el ministro de Energía en diciembre, ocasión en que Pacheco confirmó la realización del proyecto, que considera cerca de 1.700 torres de entre 45 y 70 metros de altura. En este escenario, se conformó una coordinadora amplia en contra del proyecto, en la que participan parlamentarios de la zona, dirigentes sociales y vecinales, y que comenzó a trabajar en la judicialización del proceso. Actualmente, el proyecto de Interchile se encuentra aún en evaluación ambiental, en fase de respuesta al Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliación de Información (ICSARA).

## El avance del shale gas

El panorama y desarrollo de la exploración, explotación y abastecimiento de *shale gas* ha presentado este año importantes compromisos. La Presidenta Michelle Bachelet puntualizó en su programa de gobierno la necesidad de “acelerar la entrada en operación de proyectos en marcha y/o proveer abastecimiento de gas a centrales de ciclo combinado, incluyendo la promoción de un sistema de compras coordinadas de volúmenes atractivos para encontrar mejores ofertas de precios de GNL, con el objeto de reducir la potencial escasez de energía en el período 2016-2018”. Asimismo, en la agenda energética releva lo importante que es “fortalecer el rol de ENAP como empresa de hidrocarburos en el país, profundizando su participación en la exploración y explotación de petróleo y gas natural, con un esfuerzo especial en la cuenca de Magallanes, en petróleo y gas no convencional”.

Dicho esto y en el marco de implementar la agenda, en junio se concretó la firma de la Declaración Conjunta sobre Cooperación Bilateral en Energía entre el Departamento de Energía de Estados Unidos y el Ministerio de Energía de Chile, en el marco de la gira que desarrolló el ministro Máximo Pacheco junto a la Presidenta Michelle Bachelet en aquel país. Dicho acuerdo se centra en la cooperación en materia de gas y petróleo, entre otras materias, promoviendo la planificación y desarrollo del gas no convencional (*tight* y *shale gas*, entre otros), apoyo en materia regulatoria, mecanismos de tarificación, redes de distribución para el mercado del gas e infraestructura de seguridad en plantas de regasificación. En julio, un mes después de la firma de acuerdo, el ministro Pacheco anunció que a fines del 2015 o principios del 2016 estaría llegando el primer embarque de *shale gas* proveniente de Estados Unidos, en el marco del contrato de largo plazo suscrito entre ENAP y British Gas.

En cuanto a ENAP, con el fin de establecer un trabajo de largo plazo, en septiembre aprobó su Plan Estratégico 2014-2025, que desarrolla 7 ejes centrales, de los cuales en 2 señala explícitamente el compromiso de potenciar el negocio de exploración de gas natural en Magallanes -tanto convencional como no convencional-, con el fin de aumentar en más de un 100% la producción de hidrocarburos al 2020 (de 15.000 BOE en el 2014 a 32.000 BOE en el 2020); e impulsar el uso de gas natural en la matriz, tanto para generación eléctrica como para consumo residencial, considerando un aporte de 940 MW a la

matriz energética para el año 2025 y una ampliación de la capacidad de terminal de Quintero a 20 millones de metros cúbicos (MMm3). Estos puntos ya han presentado avances, como es el inicio de las obras del proyecto termoeléctrico Kelar –primera central que usará *shale gas* en Chile–, que se ubica en la comuna de Mejillones, región de Atacama, que pertenece al grupo minero BHP Billiton y aportará 510 MW al SING.

### **Algunos proyectos emblemáticos:**

#### ***Bocamina II, enredada en una maraña judicial***

La central termoeléctrica Bocamina II, de propiedad de Endesa y ubicada en la ciudad de Coronel, se ha convertido en un caso emblemático por el grave daño ambiental que ha generado, así como por la negligencia de la empresa, que hasta ahora no ha tomado medidas de fondo para mejorar las condiciones de funcionamiento de la planta, sino que se ha limitado a defenderse tanto ante la Corte de Apelaciones de Concepción como frente a la Superintendencia de Medio Ambiente, instancias que han ventilado diversas acusaciones contra la empresa.

La central Bocamina cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental para un proyecto de ampliación de la planta, Bocamina II; sin embargo, esta RCA no incluye ciertas modificaciones realizadas para la “optimización” de su funcionamiento, y que implicaron un aumento de la capacidad instalada de la central. El problema es que la empresa ya procedió a ejecutar estas obras de optimización, argumentando que hasta ahora ha producido sólo el volumen autorizado en la RCA de ampliación, por lo que no estaría cometiendo una falta. Este argumento es rechazado por los vecinos de Coronel, respaldados por diversas instancias judiciales y administrativas. La empresa presentó a fines de 2013 un Estudio de Impacto Ambiental para la optimización de Bocamina II, con el objetivo de regularizar esta situación, pero lo retiró después de sólo algunos días.

En este contexto, la Corte de Apelaciones de Concepción ordenó en diciembre de 2013 el cierre temporal de Bocamina II, acusada precisamente de modificar el proyecto de ampliación de la central sin contar para ello con una RCA, además de apuntar al daño ambiental causado por su funcionamiento. Endesa recurrió a la medida, pero la Corte rechazó una y otra vez levantar la prohibición de funcionamiento, por lo que Bocamina II estuvo durante todo 2014

paralizada. Esto llevó a que la empresa recurriera a la Corte Suprema, que tras los alegatos realizados en julio y agosto, dictó sentencia en noviembre, señalando que Bocamina II podía volver a funcionar, siempre y cuando cumpliera una serie de exigencias orientadas a dos aspectos: disminuir las emisiones de óxido de azufre, y evitar la succión de peces desde los ductos submarinos de la central. Con ello, se estima que durante enero de 2015 la termoeléctrica podría empezar nuevamente a funcionar.

Por su parte, la SMA recibió una denuncia interpuesta por pescadores, recolectores de orilla y algueras de Coronel, por la destrucción de recursos hidrobiológicos como algas, jaivas y langostinos, tras un evento de succión masiva de biomasa marina. Una vez analizados los antecedentes, la autoridad ordenó paralizar Bocamina I y II, medida que duró varias semanas y luego fue suspendida, aunque de todas maneras ordenó aumentar las exigencias a la planta de manera de mitigar el daño ambiental; entre otras cosas, solicitó construir un domo para el acopio del carbón. Finalmente, en agosto, tras casi un año de tramitación, la SMA impulsó una multa por US\$76 millones, por siete infracciones a la RCA de Bocamina II: superar los límites de emisiones atmosféricas de CO2 en la primera unidad y la falta de un sistema de abatimiento de las mismas; desarrollar actividad sin contar con RCA vigente; incumplir la norma de emisión de ruidos; no entregar de forma oportuna información a la autoridad; falta de medidas para evitar la succión masiva de recursos hidrobiológicos a través del sifón de refrigeración de Bocamina Segunda Unidad. En septiembre, sin embargo, tanto Endesa como organizaciones gremiales presentaron sendos recursos de apelación ante el Tribunal Ambiental de Valdivia; tras unificar ambas causas, el mencionado tribunal inició en noviembre la etapa de audiencias para ver los alegatos del caso, quedando pendiente para 2015 su decisión.

En el ámbito extrajudicial, en diciembre y tras varios meses de negociaciones, Endesa alcanzó un acuerdo con sindicatos de pescadores y algueras, que contempla el pago de compensaciones, la relocalización de 700 familias, además de mejoras ambientales, lo que totaliza una inversión total de US\$200 millones.

#### ***Octopus, un gigante disfrazado***

Una planta regasificadora flotante en la zona de Concepción, frente a la zona costera de Penco-

Lirquén, y un complejo termoeléctrico en la localidad interior de Bulnes, componen el proyecto que se dio a conocer en 2013 como Octopus, y que luego de ser reingresado a Evaluación Ambiental en julio de 2014, fue presentado ahora como dos proyectos separados; uno fue rebautizado como Terminal de GNL Penco-Lirquén y, el otro, como Central El Campesino. También fue modificado el nombre de la empresa propietaria del proyecto, que pasó de Australis Power a Biobiogenera, lo que no alteró su estructura de propiedad: 50% en manos de la empresa norteamericana Cheniere, y 50% de las familias chilenas Norton y Salinas. Cheniere es la empresa norteamericana que efectuaría las primeras exportaciones de gas natural desde EEUU, a través del puerto de Sabine Pass, Louisiana, adonde estuvo de visita en mayo pasado el ministro de Energía, Máximo Pacheco.

El ex proyecto Octopus estaría emplazado en la Bahía de Concepción y fue inicialmente ingresado al Sistema de Evaluación Ambiental en abril de 2013, y retirado en noviembre de ese mismo año. En su nuevo ingreso al sistema fue presentado como dos proyectos separados entre sí, y de acuerdo a la empresa, atendiendo de mejor manera sus impactos ambientales negativos. Así, propone eliminar el usar de cloro en la planta de regasificación flotante, y reemplazarlo por un proceso de ionización que nunca antes se ha probado en el mundo, además de reducir significativamente el uso de agua en la central de ciclo-combinado de 640 MW que estaría ubicada en Bulnes. Sin embargo, la iniciativa continúa provocando un fuerte rechazo ciudadano de diversos sectores sociales y políticos de la zona, entre ellos del Consejo Regional, que el 3 de diciembre pasado rechazó por unanimidad la iniciativa.

### ***Punta Alcalde***

El proyecto Central Termoeléctrica Punta Alcalde, de propiedad de Endesa, contempla la construcción y operación de dos unidades generadoras, que sumarían una capacidad instalada total de 740 MW, con una inversión de US\$ 1.400 millones. Esta central a carbón pretende instalarse a 13 kilómetros en línea recta de la ciudad de Huasco, en la región de Atacama. Desde el comienzo el proyecto suscitó el rechazo de la comunidad y del alcalde, que después que fuera aprobado por el Comité de Ministros de la administración Piñera, interpusieron recursos legales contra el proyecto. Esto, dado que los habitantes de

Huasco conviven desde hace años con el complejo termoeléctrico Guacolda de AES gener, que consta de 4 unidades a carbón y una quinta pronta a entrar en funcionamiento, además de una fábrica de pellets de fierro de la Compañía Minera del Pacífico (ex CAP). Además, el 2012 el Ministerio de Medio Ambiente declaró a Huasco como zona latente por material particulado respirable PM10, producto de la contaminación que emana de estas industrias.

Por ello, la aprobación en febrero de 2013 por el Comité de Ministros, fue un hecho inédito y se produjo luego que la empresa en forma voluntaria ofreciera medidas de mitigación, entre las cuales están la instalación de un precipitador electrostático de un tercero: la Compañía Minera del Pacífico (ex CAP). Las reclamaciones de la comunidad ante la justicia no se hicieron esperar y en agosto de 2013 un fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago anuló la aprobación que había dado el Comité de Ministros al proyecto. El caso pasó a la Corte Suprema, que en enero de 2014 dio luz verde a este proyecto, estableciendo una serie de condiciones que debían ser incorporadas a la RCA. Entre las condiciones puestas por la Corte está el que la empresa debe costear y someterse a un permanente monitoreo medioambiental y deberá dar a conocer públicamente la temperatura en que capta y vierte agua de mar para el enfriamiento, lo que se suma a una serie de condiciones de monitoreo de la calidad del aire tanto a la termoeléctrica como a la ex CAP, donde debe instalar un precipitador electrostático, tecnología que ayuda a la reducción de emisiones al aire y que para su instalación debe someterse al SEIA. En el caso de que se detecte algún tipo de transgresión a la normativa, la Corte revocará la autorización. Por ello, a mediados de noviembre el Comité de Ministros aprobó rectificar la RCA, incorporando las modificaciones y condiciones expresadas en el fallo de la Corte Suprema.

## **10. Cambio Climático**

### ***Resultados MAPS Chile, en la dirección equivocada***

El Proyecto “Mitigación, Planes de Acción y Escenarios” (MAPS, por las siglas de Mitigation Action Plans and Scenarios, en inglés) se enmarca dentro de las acciones que se realizan a nivel global relativas al cambio climático, y busca generar escenarios y con ello tomar decisiones respecto a las mejores opciones de mitigación que tiene un país frente a las emisiones



de gases efecto invernadero. Este proyecto comenzó en Chile a fines del 2011 y el 30 de octubre de este año fueron presentados los resultados de la Fase 2.

El informe propone 96 medidas de mitigación, entre las cuales están algunas que causaron polémica, pues apuntan a aumentar la generación eléctrica con GNL, lo que permitiría reducir un promedio anual de 11,9 mill tCO<sub>2</sub>equivalente; la expansión hidroeléctrica en Aysén, señalando que estas represas reducirían 12 mill tCO<sub>2</sub>equivalente; así como la recomendación de desarrollar de la energía nuclear a partir del año 2030, medida respecto de la cual no está cuantificada la posible reducción de emisiones. Lamentablemente, estas propuestas no apuntan en el sentido correcto, ya que propone implementar tecnologías obsoletas como la nuclear o utilizar GNL, que en el caso de Chile sería *shale gas*, que supera en emisiones GEI al carbón, por lo que incluso las emisiones podrían aumentar.

Lo preocupante de estos resultados es que enumera medidas que no apuntan a una solución de fondo en relación el cambio climático, si se considera que es el sector energético el que más emite gases efecto invernadero, por lo que la alternativa no está en seguir utilizando tecnologías convencionales y obsoletas, sino que por el contrario, utilizar las ventajas comparativas de nuestro país para fomentar el desarrollo de las Energías Renovables No Convencionales (ERNCC).

### **Mesa Ciudadana Sobre Cambio Climático**

Tras una iniciativa de Fundación Terram, 27 ONG's conformaron esta Mesa de Trabajo con el objetivo de abordar el cambio climático, en la búsqueda de generar una postura colectiva como sociedad civil hacia la denominada Cumbre del Clima, que se realizó el 23 de septiembre en Nueva York, y a la COP 20, celebrada entre el 1 y el 12 de diciembre pasado en Lima.

La Mesa elaboró documentos políticos de posicionamiento (disponibles en [www.cambioclimaticochile.cl](http://www.cambioclimaticochile.cl)) que fueron entregados a los negociadores que representan al gobierno de Chile ante el proceso de Naciones Unidas. Una vez cerrada la COP, se planteó seguir trabajando con el objetivo de continuar construyendo la visión de la sociedad civil, y para que ésta sea integrada en el proceso de contribuciones nacionales que salió a consulta pública el pasado 17 de diciembre. A través de este proceso se

definirá la postura de Chile durante la próxima COP, a realizarse a fines de 2015 en París, en la que se espera firmar un nuevo acuerdo climático mundial que reemplace al expirado Protocolo de Kioto.

### **Participación de Chile en la COP20**

Entre el 1 y el 12 de diciembre se llevó a cabo la Conferencia de las Partes N°20 (COP20), bajo el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Por primera vez este año, la delegación nacional fue encabezada por la máxima autoridad del país.

La posición de Chile en las negociaciones internacionales se sitúa como parte del bloque negociador AILAC (Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe, compuesta por Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Panamá y Perú), que a nivel general fue uno de los sectores más propositivos y ambiciosos en la tarea de sacar adelante el borrador de un nuevo acuerdo global, que de acuerdo a todas las expectativas, debiera firmarse en París el próximo año. El discurso de AILAC en la COP20 fue pronunciado por el Ministro de Medio Ambiente de Chile, quien llamó a recuperar la urgencia en materia de Cambio Climático.

Por otra parte, la Presidenta Bachelet en su discurso planteó algunas acciones concretas como compromisos asumidos por nuestro país; los principales puntos anunciados son la restauración de 100 mil hectáreas degradadas a través de la forestación con especies nativas; la reducción de un 20% de la desviación de la proyección de las emisiones de gases efecto invernadero al año 2020 tomado como año base el 2007, anuncio que reitera el que se había hecho el año 2009; avances en los niveles de transparencia y participación ciudadana, en el sentido de abrir a consulta pública el proceso de contribución nacional para los compromisos que se deben suscribir el año 2015. En su discurso la Presidenta nombró a la Mesa Ciudadana Sobre Cambio Climático, como una forma de hacerle un guiño a la sociedad civil, más aun cuando varios de sus representantes estaban en la COP20.

## **11.- Plano Internacional**

### ***Cumbre del Clima de la ONU en Nueva York***

Con el objetivo de presionar a los líderes mundiales para avanzar hacia un nuevo acuerdo climático global, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, convocó a la Cumbre del Clima el 23 de Septiembre en Nueva York, en los días previos a la Asamblea General de Naciones Unidas, cita a la que asistió la Presidenta Michelle Bachelet y el Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier. En esta cumbre, los gobiernos anunciaron parte de las acciones que llevarán a cabo para abordar el cambio climático.

En el marco de esta cumbre, se registró una masiva manifestación en todo el mundo, en la que fueron convocadas más de 600 mil personas en cerca de 2.800 demostraciones en 166 países, con el objetivo de promover acciones concretas que detengan los efectos del cambio climático. En Nueva York, al menos 400 mil personas salieron a marchar -incluido Ban Ki-moon y el Ministro Badenier-, en lo que se convirtió en la marcha contra el cambio climático más grande de la historia.

### ***COP 20, buscando un acuerdo esquivo***

En esta oportunidad las expectativas de la sociedad civil y de algunos negociadores estaban enfocadas en alcanzar las bases de un borrador de acuerdo ambicioso, que incluyera las “contribuciones nacionales” con que los países abordarían de manera concreta acciones para enfrentar el cambio climático, de manera que el promedio de la temperatura planetaria no aumente más allá de 2°C hacia fines de este siglo.

Hacia el final del encuentro se logró un borrador de acuerdo, que sin embargo, a juicio de una parte importante de las organizaciones de la sociedad civil, requiere de mayores precisiones y ambiciones. Aún cuando se logró el compromiso de que los países presenten antes del 1 de octubre de 2015 compromisos cuantificables en relación a sus emisiones de gases de efecto invernadero de manera clara y transparente, faltó, por ejemplo, incluir una cifra que comprometa determinadamente la reducción de emisiones, así como definir en qué consistirán las contribuciones nacionales y cuál será la obligatoriedad de éstas.

Las negociaciones continuarán durante todo 2015, y se espera que en los próximos meses se logre un borrador que efectivamente estipule las contribuciones de los

países, y que éstas sean ambiciosas, de manera tal que se logre llegar a un acuerdo durante la Cumbre de París en diciembre de 2015.

En el marco de la COP20, la Presidenta Michelle Bachelet y su par de Perú, Ollanta Humala, encabezaron el 10 de diciembre en Lima la firma de un acuerdo de cooperación ambiental entre Chile y Perú, con el cual ambas naciones se comprometen a ayudarse mutuamente en el cumplimiento de los compromisos internacionales en esa materia.

### ***AR5 IPCC, un Informe alarmante***

Este año el Panel Intergubernamental de Expertos Sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) entregó tres informes que en conjunto conforman el Quinto Reporte de Evaluación: Impacto, adaptación y vulnerabilidad del Grupo de Trabajo II; Mitigación del cambio climático del grupo de Trabajo III; y el Informe de Síntesis (disponible en [www.ipcc.ch](http://www.ipcc.ch)). Lo más llamativo de estos reportes es el llamado del mundo científico indicando que la influencia humana en el cambio climático es clara, va en aumento y que los impactos pueden ser observados en todos los continentes. Por este motivo, los expertos insisten en la necesidad de reducir en forma sustancial las emisiones de Gases Efecto Invernadero entre un 40 y 70% a nivel mundial al año 2050, con el objetivo de no sobrepasar el aumento de la temperatura más allá de 2°C a fines de siglo. El informe alerta sobre cómo el cambio climático amenaza con impactos irreversibles y peligrosos, con efectos tales como el calentamiento de la atmósfera y océanos, el aumento en el nivel del mar, la disminución de hielos y nieves, aunque al mismo tiempo insiste en que existen opciones para limitar sus efectos.

### ***Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica (COP 12)***

Se realizó en Pyeongchang, Corea del Sur, entre el 06 al 17 de octubre, bajo el lema “Biodiversidad para el Desarrollo Sostenible”, y con el objetivo de realizar evaluaciones intermedias del Plan Estratégico 2011-2020 para la biodiversidad, cuya visión se espera que sea incorporada para el 2050, manteniendo los servicios de los ecosistemas y sosteniendo un planeta sano, que brinde beneficios esenciales.

A esta Conferencia oficial de la ONU asistieron alrededor de 20.000 personas, representantes de los 194 países participantes, empresarios y especialistas en medio

ambiente de todo el mundo. Finalizó tras dos semanas de negociaciones con dos documentos relevantes: la Declaración de Gangwon sobre la Diversidad Biológica para el Desarrollo Sostenible, y la Hoja de Ruta de Pyeongchang, que afronta las formas de cumplir los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, como la financiación pública y la cooperación científica.

El Convenio Mundial sobre la Diversidad Biológica cuenta con tres pilares fundamentales, que los países firmantes definen como camino a seguir: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y su importancia fundamental para el desarrollo sustentable. Representando a Chile asistió a esta Conferencia el Subsecretario de Medio Ambiente, Marcelo Mena, quien expresó que “el país está decidido a salvaguardar la biodiversidad, representada en bosques australes, humedales, glaciares, ecosistemas desérticos y marinos, entendiendo, además, que esta biodiversidad hoy, es la piedra angular de nuestra economía y bienestar”.

### ***Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Cooperación Económica, TPP***

El Acuerdo Trans-Pacífico de Cooperación Económica (TPP, TransPacificPartnership, en inglés) es un tratado de libre comercio multilateral entre 12 países que se negocia desde hace varios años en secreto, y del cual no se conocerá el contenido hasta que se encuentre firmado por la Presidenta e ingrese al Parlamento para su ratificación. Durante todo este año las negociaciones entre los representantes de los 12 países involucrados han avanzado divididas en al menos 26 capítulos de negociación. Como es evidente, las principales críticas a este proceso apuntan a la falta de transparencia en relación a las decisiones que se están tomando, totalmente de espaldas a la ciudadanía. Junto con ello, han surgido cuestionamientos relativos a los derechos de los consumidores, derechos de acceso a salud y cultura, y derechos humanos en internet.

En materia ambiental, los puntos críticos conocidos estarían asociados al patentamiento de especies vegetales; y se estaría negociando también materias vinculadas a especies exóticas, pesca y cambio climático. Preocupa especialmente que este tratado afecte en el sentido de debilitar la institucionalidad

ambiental de nuestro país, de por sí bastante frágil. Esto, sin contar con que un acuerdo de estas características indudablemente debiera ser sometido al proceso de consulta indígena, tal como lo establece el Convenio 169 de la OIT suscrito por Chile.

### ***Congreso Mundial de Parques de UICN***

Con el tema “Los Parques, la gente y el planeta: soluciones inspiradoras”, se celebró en Sidney, Australia, la sexta edición del Congreso Mundial de Áreas Protegidas de UICN, del 12 al 19 de noviembre. La instancia tiene lugar cada 10 años y busca impulsar una nueva era en la cual las áreas protegidas sean reconocidas como un elemento central para alcanzar objetivos sociales y económicos más amplios. Los temas de trabajo abordados en este evento, que reunió unos 5.000 expertos en gestión de espacios naturales provenientes de 170 países, se resumen en 8 temáticas: 1) Lograr los objetivos de la conservación; 2) Responder al cambio climático; 3) Mejorar la salud y el bienestar ; 4) Sustentar la vida humana (el agua, los alimentos y la reducción del riesgo de desastres); 5) Conciliar los retos del desarrollo ; 6) Mejorar la gobernanza; 7) Respetar los conocimientos y las culturas indígenas y tradicionales ; y 8) Inspirar a una nueva generación. Junto a estos temas, hubo tres transversales: marino, patrimonio mundial y desarrollo de capacidades/nuevo pacto social.

Entre los acuerdos alcanzados en esta sexta edición está continuar con la senda de crecimiento de las áreas protegidas en el mundo. De acuerdo a Zhang Xinsheng, Presidente de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), desde la reunión anterior realizada en Durban, Sudáfrica, en 2003, “el número de áreas protegidas se ha duplicado, llegando al 14% de la superficie terrestre y cerca del 3% de los océanos”. Se espera que al menos el 17% de las tierras y 10% de las áreas marinas del planeta estén protegidas al 2020.

El Congreso de Sidney culminó con más de 100 compromisos concretos realizados por gobiernos y organizaciones no gubernamentales participantes, material contenido en un documento denominado “La Promesa de Sidney”.

## BALANCE AMBIENTAL



Bustamante 24, piso 5, Of. I • Providencia, Santiago, Chile  
Teléfono: (56-2) 2269 44 99 • [comunicaciones@terram.cl](mailto:comunicaciones@terram.cl) • [www.terram.cl](http://www.terram.cl)